

## 3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO CI - TOMO DXCIV - Nº 102

CORDOBA, (R.A.), MARTES 1º DE JULIO DE 2014

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### ASAMBLEAS

C. E. M. D. O. LTDA.

En cumplimiento a lo establecido por el Estatuto Social de la Cooperativa Eléctrica Mixta del Oeste y Otros Servicios Públicos Limitada (CEMDO Ltda.) y la Ley de Cooperativas Nº 20.337, se convoca a los señores Asociados a las Asambleas Primarias a realizarse simultáneamente el día Sábado 19 de Julio de 2014 a partir de las 8:00 horas y, con una duración no menor de dos (2) horas desde su apertura, en los lugares que a continuación se detallan: VILLA DOLORES: Distrito Noroeste I.P.E.M. 146 "CENTENERIO", Pedro C. Molina 145 - Distrito Noreste Escuela Telma Reca de Acosta, Gral. Paz y Av. Belén - Distrito Suroeste Escuela Mariano Moreno, Presidente Perón 565 - Distrito Sureste Escuela Fray M. Esquiú, 1º Junta y Juan de Garay Bº Porvenir - VILLA SARMIENTO Escuela Coronel Agustín Ángel Olmedo, Libertad 260 - LAS TAPIAS Sede Comuna Las Tapias - SAN PEDRO Delegación Universitaria Manuel de Falla, V. Sarsfield esq. Libertad - SAN JOSE Sede Cooperativa - SAN VICENTE Salón Comuna de San Vicente, 15 de Agosto esquina Pte. Perón - LOS CERRILLOS Escuela Bartolomé Mitre; Juan Perón S/N - LOS POZOS Salón Parroquial, Ruta 14 Frente Rotonda - SAN JAVIER - YACANTO Sede Cooperativa - LA POBLACIÓN Sede Cooperativa - LA PAZ Sede Cooperativa - CONLARA Sede Comuna Conlara - SAUCE ARRIBA - Salón de usos Múltiples Viña Seca - Para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente, integren la Comisión Escrutadora.- 2).- Informe del Presidente sobre la marcha de la Cooperativa. Recogerá iniciativas (Art. 33º, inc. "h" del Estatuto Social.)- 3). Elección de Delegados Titulares y Suplentes en: VILLA DOLORES: Distrito Noroeste: Elección de 25 Delegados Titulares y 25 Suplentes - Distrito Noreste: Elección de 33 Delegados Titulares y 33 Suplentes - Distrito Sudoeste: Elección de 27 Delegados Titulares y 27 Suplentes - Distrito Sudeste: Elección de 22 Delegados Titulares y 22 Suplentes - VILLA SARMIENTO: Elección de 13 Delegados Titulares y 13 Suplentes - LAS TAPIAS: Elección de 5 Delegados Titulares y 5 Suplentes - SAN PEDRO: Elección de 11 Delegados Titulares y 11 Suplentes - SAN JOSE: Elección de 6 Delegados Titulares y 6 Suplentes - SAN VICENTE: Elección de 3 Delegados Titulares y 3 Suplentes - LOS CERRILLOS: Elección de 5 Delegados Titulares y 5 Suplentes - LOS POZOS: Elección de 2 Delegado Titular y 2 Suplente - SAN JAVIER-YACANTO: Elección de 7 Delegados Titulares y 7 Suplentes - LA POBLACION: Elección de 1 Delegado Titular y 1 Suplente - LA PAZ: Elección de 13 Delegados Titulares y 13 Suplentes CONLARA: Elección de 1 Delegados Titulares y 1 Suplentes SAUCE ARRIBA: Elección de 2 Delegado Titular y 2 Suplente - Villa Dolores, Cba., 26 de Junio de 2014.- El Secretario - NOTA: Artículo 34 del estatuto.- " La elección de delegados en

las Asambleas Primarias, se hará por el sistema de lista completa, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) Las listas con la firma de por lo menos un apoderado y conteniendo la nómina de candidatos serán presentadas a la Gerencia de la Cooperativa con, por lo menos, cinco días hábiles de antelación al día fijado para que tenga lugar la asamblea. Los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos para ser Consejeros..."

3 días - 15694 - 3/7/2014 - \$ 3.473,40

VILLA ALLENDE PASEOS Y COMPRAS S.A.

El Directorio de la sociedad resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 de Julio de 2014 a las 16 hrs en primera convocatoria y a las 17 hrs. en segunda convocatoria en la sede de la sociedad sito en Río de Janeiro esquina Mendoza de la ciudad de Villa Allende para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Elección De dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2.- Consideración del Art. 234 inc 1º de la Ley 19.550, Memorias, Estado de situación patrimonial, de resultado, de evolución del patrimonio neto, Notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/10/2013. 3.- Elección de autoridades para los ejercicios 2014 y 2015. 4.- Elección de los Síndicos Titular y Suplente para los ejercicios 2014 y 2015. 5.-Aumento de capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables. a) Para concurrir los Accionistas deberán cumplir con los recaudos del Art. 238 -ley 19.550 mediante comunicación escrita de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea; b) los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder con firma certificada en forma judicial, notarial, bancaria o por Director Titular.

5 días - 15652 - 07/07/2014 - \$ 1.135.-

AERO CLUB VILLA MARIA

La Comisión Directiva del AERO CLUB VILLA MARIA convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 25 de julio de 2014 a las 20,00 horas en las instalaciones de la Institución, sito en calle Ruta Nº 158 km 149 (Aeropuerto Regional de la ciudad de Villa María "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner") para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Lectura del Acta anterior. 2- Designación de dos asociados para suscribir el acta. 3- Informar causales por las cuales no se realizaron las asambleas anuales correspondientes a los períodos 2011 al 2.013 y realización fuera del término de la Asamblea del ejercicio 2014. 4- Lectura de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos e informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 28 de febrero de 2011, 29 de febrero de 2012, 28 de febrero de 2013 y 28 de febrero de 2014, aprovechando que a la fecha también se encuentra cerrado el mismo. 5- Informar a los asociados acerca de la documentación existente y por la cual el Aero Club Villa

María se encuentra usufructuando las instalaciones que le fuere cedida por el ENTE PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLOGIO SEM dentro de las instalaciones del A Aeropuerto Regional de la ciudad de Villa María "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner".6-. Informar a los asociados respecto de la política de renovación de aeronaves realizadas - 7- Renovación de la Comisión directiva y comisión Revisora de Cuentas. Villa María 21 de mayo de 2.014. Armando Dellarosa Presidente . Jorge Videla - Secretario.

7 días - 15565 - 10/07/2014 - \$ 2063,60

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DOCENTES  
JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA

La Comisión Directiva, en cumplimiento de las normas Legales y Estatutarias, cita a sus asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de julio de 2014 a las 10,30 horas en Art-Deco, Humberto 1º y esquina Sucre Córdoba con el siguiente ORDEN DEL DIA 1.- Designación de dos asambleístas para suscribir con el presidente y secretaria el acta de la Asamblea.- 2.- Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio económico iniciado el 01-04-2013 Y cerrado el 3J-03-2014. Comprende el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados contables y anexos. 3.- Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4.- Elección de Autoridades para un próximo período de dos años (2014-2016) 5.- Palabra libre. Nota: 1.-La Asamblea se celebrará válida sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar (artículo 29 del Estatuto) 2.-La documentación a tratar en la Asamblea se pone a disposición de los asociados en la secretaría en Avenida Vélez Sarsfield. 1600, Córdoba: lunes a viernes de 9 a 12 hs. 3.-Lugar de la Convocatoria: Art-Deco Humberto 1º, esquina Sucre Córdoba.- La Secretaria.

3 días - 15548 - 3/7/2014 - \$ 373,80

CTRC. CLUB TELÉFONOS RÍO CUARTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB TELEFONOS RIO CUARTO, PERSONERIA JURIDICA NRO. 076 "A"/81, CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS PARA EL DIA 26 DE JULIO DE 2014 A LAS 11 HORAS EN EL SALÓN DE FIESTAS DEL CLUB TELEFONOS, SITO EN CALLE PUBLICA S/N RUTA PROV. Nº 1 CAMINO A ACHIRAS DE ESTA CIUDAD, A EFECTOS DE PROCEDER A CONSIDERAR Y TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) ELECCIÓN DE 2 (DOS) SOCIOS PRESENTES PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA Y SUSCRIBIR EL ACTA

Envíenos su publicación por MAIL a:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

RESPECTIVA. 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. 3) CONSIDERAR LA APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 01/01/2013 AL 31/12/2013. 4) ELECCION DE AUTORIDADES: COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DEL CLUB TELEFONOS. DESE A CONOCER A LOS SOCIOS DEL CLUB TELEFONOS RIO CUARTO, PUBLICADO, ARCHIVASE. El Secretario C.T.R.C.

3 días - 15594 - 3/7/2014 - \$ 435,60

**INSTITUCION SULLAI PARA  
MULIMPEDIDOS SENSORIALES ASOCIACION  
CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convóquese a los señores socios a la asamblea general ordinaria para el día miércoles 23 de julio de 2014 a las 19 horas en la sede de la institución sito en Gaspar de Medina 333. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con la Presidenta y secretaria firmen el Acta de la Asamblea. 3) Motivo por el cual se presenta este ejercicio fuera de término. 4) Poner en consideración de los Señores Socios la Memoria de la Presidencia, el balance e informe de los revisores de Cuentas del ejercicio agosto 2012/ julio 2013. 5) Elección de Autoridades.

3 días - 15554 - 3/7/2014 - s/c.

**AGRUPACION DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE POZO DEL MOLLE**

La Agrupación de Jubilados y Pensionados de Pozo del Molle convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 22/07/2014 a las 17 horas en la sede social sito en calle Rivadavia s/n de la localidad de Pozo del Molle (5913) Pcia de Córdoba. Se dará lectura al Orden del Día 1) Elección 2 asambleístas para suscribir acta. 2) Lectura Acta anterior. 3) Consideración Memoria, Balance General Cuadro de Resultados e Informe Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio N°29 finalizado el 30-11-2013. El Secretario.

3 días - 15543 - 3/7/2014 - \$ 247,80

**TERNURA DE MISERICORDIA ASOCIACION CIVIL**

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 10 DE JULIO DE 2014, A LAS 16HS PARA TRATAR EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. 1°) Lectura del acta anterior N° 33 del 15 de julio de 2013; libro de actas N° 1 foja 52. 2°) Consideración Memoria y Balance Anual e informe del Organó de fiscalización del Ejercicio 01/01/2013 al 31/12/2013. 3°) Designar dos asociados presentes a los efectos que suscriban el acta de la Asamblea.- La Secretaria.

N° 15540 - \$ 247,80

**ASOCIACION CIVIL "CENTRO DE ESTUDIOS DE  
POBLACION Y DESARROLLO (CEPyD)"**

La Comisión Directiva del CEPyD, en cumplimiento al Art 18° del Estatuto de la Institución, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria el día 4 de julio de 2014 a las 15.30 hs, en Rondeau 467, 2° piso, a los fines de: 1) Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al año 2013. 2) Informar sobre actividades planificadas para el resto de la gestión. 3) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día. De acuerdo al Art 29° del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes, media hora después de la fijada en la presente convocatoria. La presidente.

N° 15609 - \$ 86,60

**ASOCIACION DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE LOS CONDORES**

**LOS CONDORES**

Convoca a Asamblea anual Ordinaria, para el día 25 de julio de 2014, a las 20,00 hs, en el local del cuartel de la Asociación, sito en Av. Centenario y R. S. Peña, de esta Localidad, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de Asamblea Anual Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre

de 2013. 2) Designación de dos asambleístas, para que refrenden junto al Presidente y secretario el Acta de Asamblea. 3) Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de resultados. 4) Designación de tres miembros para que integren la mesa escrutadora. 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido en el Art. 16, Capítulo 5 "Administración, Autoridades y sus Obligaciones". La Secretaria.

3 días - 15605 - 3/7/2014 - s/c.

**COLEGIO DE FARMACEUTICOS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

El Consejo General del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Cordoba, convoca a todos los farmacéuticos matriculados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Julio de 2014 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la sede de calle Corro 146 de la ciudad de Córdoba a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3) Memoria ejercicio 2013/2014. 4) Balance General y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes ejercicio 2013/2014. 5) Ejecución del presupuesto 2013 / 2014. 6) Informe del Tribunal de Cuentas. 7) Proyecto del presupuesto 2014/2015. El Secretario.

3 días - 15830 - 3/7/2014 - \$ 966,42

**SAN ISIDRO S.A.**

**VILLA ALLENDE**

El Directorio de San Isidro S.A. convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas para el día 19 de Julio de 2014, a las 15:00 horas en primera convocatoria ya las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad sita en Av. Padre Luchesse Km 2 Villa Allende, Provincia de Córdoba (en el quincho principal) para considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.- 2.- Renovación o no del contrato que nos une con Alto Nivel Empresa de Seguridad. En caso de resolverse por la negativa, se tratará el tercer punto del orden del día.- 3.- Llevar a votación la contratación de una nueva empresa de seguridad en base a las sugeridas por la comisión de seguridad creada a dichos efectos. Se hace saber a los señores accionistas que: a) Se encuentra a disposición de los Sres. accionistas las especificaciones técnicas solicitadas a las distintas empresas de seguridad.- b) Para concurrir a la asamblea deberán cumplir con los recaudos del Art. 238 de la Ley 19.550 mediante comunicación escrita de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; c) Los accionistas pueden hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea, según lo dispuesto por el Art. 238 y 239 de Ley 19.550 con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.

5 días - 15806 - 7/7/2014 - \$ 2642,50

**FONDOS DE COMERCIO**

Nicolas Garlot, DNI 33.303.647, domiciliado en Mzna 37 lote 5, country Barrancas, informa que el fondo de comercio sito en calle Hipólito Yrigoyen 282, de la ciudad de Córdoba que gira con el nombre de fantasía NIKKY, será transferido a BAS Cristian Ariel, DNI 30.657.338, domiciliado en calle Pje. Enrique Fliess 1239, ambos de esta ciudad. Presentar oposiciones por el termino de ley 11.867, en el estudio jurídico sito en calle Arturo M Bas 379 PB Of. 5, de 16 a 18 hs. Córdoba 25 de Junio de 2014.

5 días - 15618 - 7/7/2014 - \$ 352

**SOCIEDADES COMERCIALES**

**MAIZCO S.A.I. y C.**

Acepta Renuncia - Designación

En reunión de Directorio de fecha 11/06/2014, el Directorio de MAIZCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL, resolvió: I) Aceptar la renuncia presentada por

la Directora Titular María del Carmen MASCIANGELO, LC 5.153.480, cargo en el que fue designada en Asamblea General Ordinaria de fecha 11/03/2014; II) Designar en su reemplazo al Sr. Gabriel Alejandro Rizzotti, DNI 23.389.777, quien fuera designado Director Suplente en la Asamblea General Ordinaria mencionada.

N° 15817 - \$ 200,85

**TEJAS DEL SUR CUATRO S.A.**

Asoc. Civil sin fines de lucro bajo la forma de S.A., en los términos del Art. 3° de la LSC N° 19.550 y sus modif.

**CONSTITUCIÓN**

Fecha instrumento de constitución: 18/12/2013. Socios: 1) PILAY S.A., CUIT 30-57381925-6, inscrita en el RPC de Sta. Fe, al N° 955, F° 221, L° 2 del 22/10/79, con domicilio en San Martín 1878 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y 2) GRIF S.A., CUIT 30-70982245-0, inscrita en el RPC de Córdoba, Mat. 6207-A del 19/10/06, con domicilio en Avellaneda 45, P.A., de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación de la sociedad: "TEJAS DEL SUR CUATRO S.A.". Sede y domicilio legal: San Lorenzo N°47, Planta Baja, Local 1, B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad se constituye sin fines de lucro, con el objeto de asegurar en el tiempo la continuidad del régimen que se consagre en la Ordenanza que oportunamente sancione el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malagueño, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrículas N° 944415 y 944416, del Departamento Santa María, provincia de Córdoba, y respecto de cada uno de los inmuebles que conforman en conjunto el área residencial y la zona de espacios verdes de la Urbanización residencial denominada "TEJAS CUATRO", con Nomenclatura Catastral N° 2113-2320 y N° 2113-2220, ubicada sobre Ruta Nacional N° 20, en localidad Malagueño, Provincia de Córdoba, incluyendo cualquier eventual ampliación posterior de esta misma Urbanización (en adelante, la "Urbanización"). A tal efecto, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Preservar el derecho de los propietarios a la utilización de las calles y espacios verdes internos de la Urbanización conforme a su destino, constituyendo, respetando y ejerciendo todos los derechos reales y personales que resulten necesarios al efecto. b) Prestar servicios de beneficio común y llevar a cabo todos los actos atinentes al funcionamiento, supervisión, dirección y administración de la Urbanización. c) Realizar por sí y/o contratar por terceros la ejecución y prestación de las obras y servicios necesarios y convenientes para la construcción, mantenimiento, reparación y mejora de cualquier obra de infraestructura, servicios y redes de servicios de la Urbanización; contratar los servicios de barrido y limpieza, vigilancia, parquización, alumbrado, recolección interna de residuos, y todo otro que se brinde en beneficio de los lotes, o que se refieran a cualquier otra de las áreas de la Urbanización (incluyendo, no limitativamente, calles internas, espacios verdes, ingresos, cerco perimetral, instalaciones de vigilancia o de cualquier servicio, incluida el área recreativa, deportiva y social). d) Efectuar el recupero de gastos a los efectos de cubrir las erogaciones producidas, esto es, recaudar, cobrar y percibir de los propietarios de lotes integrantes de la Urbanización, las contribuciones de los mismos, sean ordinarias o extraordinarias, necesarias para atender el pago del precio y costos de las obras y servicios detallados en el apartado c), y cualesquiera otras obligaciones de la Sociedad así como los gastos de administración y funcionamiento de la Sociedad. e) Prestar servicios de beneficio común y realizar todos los actos necesarios para la administración de la Urbanización. f) Procurar la convivencia armónica dentro de la Urbanización y el cumplimiento de las normas de todo orden que se refieran a ello. g) Dictar y hacer cumplir reglamentos de convivencia, constructivos y de uso de los espacios comunes. h) Procurar el desarrollo urbanístico y crecimiento armónico de la Urbanización. i) Propender al conocimiento mutuo y fomentar las relaciones entre los socios y la comunidad, promoviendo actividades vinculadas a la vida en contacto con la naturaleza. j) Colaborar con el desarrollo comunitario en el área de su influencia, persiguiendo una finalidad socialmente útil. A los fines de cumplimentar el objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los

actos y celebrar todos los contratos vinculados con su objeto, y para adquirir bienes y derechos, y contraer obligaciones, con la sola limitación de que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, sin poder perseguir con ello fines de lucro. Asimismo queda autorizada para realizar todas las gestiones que resulten necesarias ante los organismos públicos y/o privados a fin de asegurar la correcta prestación de los servicios que tenga a su cargo. Capital social: Se fija en la suma de Pesos Ciento dos mil cuatrocientos (\$102.400.-) representado por Un mil veinticuatro (1024) acciones ordinarias escriturales, de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, las que se suscriben de la siguiente manera: a) PILAY S.A. suscribe quinientas doce (512) acciones ordinarias escriturales, de pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total suscrito de Pesos Cincuenta y un mil doscientos (\$51.200.-); y b) GRIF S.A. suscribe quinientas doce (512) acciones ordinarias escriturales, de pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total suscrito de Pesos Cincuenta y un mil doscientos (\$51.200.-). El capital suscrito es integrado en efectivo en su totalidad en este acto por los constituyentes, en sus respectivas proporciones de participación en el capital social. Administración: estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de tres (3) miembros titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, según lo decida la Asamblea, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s será obligatoria. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vice-Presidente. En ausencia o impedimento del Presidente, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, el mismo será reemplazado por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado. Los Directores durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. Designación de autoridades: Sr. Luis Raúl TRENTO, DNI Nº 24.292.958, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de octubre de 1975, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en San Lorenzo Nº 47, Planta Baja, Local 1, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina como Director Titular y Presidente; Sra. Ana Dorian BRAJOVICH, DNI Nº 11.406.301, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de octubre de 1954, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en Bv. San Juan Nº 292, primer Piso, oficina "2" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina como Directora Suplente. Representación legal y uso de la firma social: estarán a cargo del Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación será ejercida por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado. Fiscalización: estará a cargo de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente elegido/s por la Asamblea Ordinaria por el término de dos (2) ejercicios, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, conforme lo autoriza el art. 284 in fine de la misma ley, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. REGLAMENTO INTERNO. Art. 1: La actividad interna a llevar a cabo en la Urbanización Residencial TEJAS CUATRO (en adelante la Urbanización) estará regida por el presente Reglamento Interno y las posteriores resoluciones que lo complementen o modifiquen, ocurriendo como de cumplimiento obligatorio para todos las personas y cosas que en forma directa o indirecta de él dependan. Art. 2: Para el mantenimiento de la Urbanización y la prestación de los servicios de recolección de residuos, barrido de arterias, vigilancia, alumbrado público, mantenimiento de lotes y espacios verdes y áreas recreativas, deportivas y sociales, cada propietario-socio abonará, por cada lote adquirido de la Urbanización, una cuota determinada por la Asociación Civil TEJAS DEL SUR CUATRO S.A. (en adelante

la Sociedad). El Directorio de la Sociedad establecerá contribuciones mensuales de pago anticipado a cargo de los propietarios, que por Boleto de Compra – Venta y/o Escritura hayan adquirido un lote de la Urbanización, las que serán destinadas a las erogaciones que la motivan. Estas cuotas se denominarán "expensas ordinarias". Asimismo queda facultada para establecer "expensas extraordinarias", quedando ambos tipos de expensas sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento a lo que se estipula en el Art. 10 del presente Reglamento Interno. El Directorio además, queda facultado para modificar las cuotas a fin de compensar posibles déficit o los mayores costos en que se incurra para la administración de la Urbanización. Con el único objetivo de facilitar el inicio de la contratación de los servicios de recolección de residuos, barrido de arterias, vigilancia, alumbrado público, mantenimiento de lotes y espacios verdes y áreas recreativas, deportivas y sociales, se establece que, exclusivamente hasta que se integre el número de setenta (70) adquirentes de lotes de la Urbanización, GRIF S.A. y PILAY S.A. se harán cargo del costo de las expensas ordinarias y extraordinarias correspondientes a los lotes o unidades de vivienda de su propiedad. A partir de la venta del lote Nº 71, el costo de las referidas expensas será soportado exclusivamente entre los adquirentes en forma proporcional. A modo de ejemplo, mientras haya un solo adquirente, GRIF S.A. y PILAY S.A. afrontarán las expensas ordinarias y extraordinarias correspondientes a sesenta y nueve (69) lotes, y el adquirente del lote las expensas ordinarias y extraordinarias correspondientes al lote de su propiedad. Desde la venta del lote Nº 71 en adelante, GRIF S.A. y PILAY S.A. no asumirán pago alguno de expensas ordinarias y/o extraordinarias, y los costos, incluidos los de los lotes aún no vendidos, se redistribuirán entre los adquirentes de lotes de la Urbanización existentes cada mes. Art. 3: Para ser socio de la Asociación Civil "TEJAS DEL SUR CUATRO S.A.", se requiere imprescindiblemente ser propietario de al menos un lote de terreno o unidad de vivienda en el emprendimiento "TEJAS CUATRO". Art. 4: La calidad de propietario conferirá el derecho de libre acceso a la Urbanización, tanto para él como para su familia y bajo las condiciones del presente Reglamento Interno. El uso de las instalaciones, estará subordinado al previo cumplimiento de las condiciones que establezca el órgano de administración. Todos los propietarios y demás personas que determine el presente Reglamento Interno, deben munirse de la credencial que les facilitará el acceso a la Urbanización y a las distintas dependencias del mismo. Asimismo los propietarios en lo que a acceso al predio se refiere, deberán acatar las siguientes obligaciones: a) Pueden ingresar al predio por cualquiera del o los puestos habilitados (según corresponda). b) Si la guardia no reconoce al que pretende ingresar, se procederá a solicitar su identificación. A tal fin se le requerirá el documento de identidad; si no tiene, se pedirá otro documento que acredite su identidad. Si no quiere identificarse o no tiene otro documento que acredite su identidad, no se permitirá el ingreso hasta tanto no sea autorizado por el órgano de administración y/o quien este designe para tal tarea. c) Se registrará la entrada y salida de la Urbanización de los propietarios. Art. 5: La calidad de propietario otorga a su titular el derecho al uso de las instalaciones de la Urbanización con las limitaciones y cargas previstas en el presente Reglamento Interno, como así también del órgano de administración. El cónyuge, los hijos e hijos políticos del propietario gozarán del mismo derecho de aquél. Se instituye asimismo, la categoría de socio temporario: tal carácter ostentarán las personas que arrienden las casas habitación de los propietarios socios por el término que dure la locación, previa aceptación en tal carácter por el órgano de administración. El socio temporario, para hacer uso del área recreativa, deportiva, social y demás instalaciones sociales, deberá cumplir previamente con las condiciones que establezcan los estatutos y resoluciones que en definitiva dicte la Sociedad. El socio locador, en tal caso, perderá sus derechos como propietario de un lote en la Urbanización, pero mantendrá sus derechos y obligaciones como socio de la Sociedad. Art.6: En caso de locación del inmueble por parte del propietario, el locatario gozará de los mismos derechos y obligaciones que el propietario locador. El propietario locador será solidariamente responsable por los daños a los bienes de la Urbanización y a los de los restantes propietarios, por hechos propios del locador y/o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados y personal contratado por cualquier motivo. Art. 7: Los Invitados pueden ingresar a la Urbanización acompañados

de un propietario. Cuando se autorice el ingreso por parte de un propietario, dicha autorización deberá efectuarse en forma oral o escrita. En el libro de visitas se anotará Nombre y apellido del visitante y nombre y apellido del propietario, día y hora de entrada y salida. Si ingresa en auto, Nº de patente. El propietario puede registrar en un libro habilitado en los puestos de ingreso al predio, el nombre y apellido de las personas que pueden ingresar al predio, sin otro requisito de que el propietario se encuentre en el mismo. Asimismo, se establece que el personal contratado permanente de La Asociación deberán, a la entrada y salida, firmar la planilla diaria de asistencia. Tendrán un pase permanente que retirarán al ingreso y entregarán a la salida. Art. 8: Los propietarios tienen los siguientes derechos y obligaciones con sujeción al presente Reglamento Interno y a las normativas que instituyan el órgano de administración: a) Hacer uso de las instalaciones, bienes y servicios sociales de la Urbanización b) Colaborar con el mantenimiento y engrandecimiento de la Urbanización. c) Conservar dentro de la Urbanización una conducta honorable. d) Pagar puntualmente las cuotas que le correspondan, así como cualquier otra obligación que contraiga por daños y perjuicios ocasionados por el mal uso de las instalaciones de la Urbanización o por cualquier otro concepto. La mora en el pago de cualquier obligación del propietario se producirá automáticamente por el sólo vencimiento del plazo fijado para su cumplimiento. La falta de pago de dos cuotas ordinarias producirá la suspensión automática de los servicios que le brinda la Urbanización al deudor. Incurrido en mora, el propietario deudor deberá abonar un interés punitivo equivalente al 0,2% diario calculado sobre el importe adeudado desde la fecha de su vencimiento y hasta la de su efectivo pago. Dicho porcentaje podrá ser modificado por decisión de la asamblea ordinaria de la Sociedad. Asimismo, el incumplimiento del pago de las dos cuotas ordinarias mentadas, sean éstas consecutivas o alternadas, o de una cuota extraordinaria, facultará al Directorio a iniciar las pertinentes acciones judiciales en contra del moroso y por vía ejecutiva en los términos del art. 517 y cc. del Código de Procedimiento Civil de la Provincia de Córdoba, ocurriendo como título válido la constancia de la deuda con más su actualización monetaria e intereses suscripta por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, junto a un contador público nacional. Ante esas eventuales circunstancias la o las causas se tramitarán por ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba en forma excluyente de cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder al propietario demandado. e) Recibir y exhibir ante requerimiento la credencial a la que se refiere al Art. 4 del presente Reglamento Interno. f) Ejercer el derecho de defensa ante cualquier investigación que se sustancie por inconducta. g) Prestar declaración testimonial ante requerimiento del órgano de administración, y aportar toda información que tuviere sobre los hechos informados. Art. 9: Queda expresamente prohibido dentro del ejido de la Urbanización: a) Conducir vehículos sin licencia habilitante o circular a más de 30 Kms. por hora. b) Producir ruidos molestos. c) Interrumpir u obstaculizar total o parcialmente las arterias de circulación. d) El acceso de animales a los espacios comunes y la circulación de estos en libertad dentro del predio y su tenencia cuando no hayan sido vacunados o no cumplan con cualquier otra disposición vigente. Queda asimismo prohibida la tenencia de aves de corral o cualquier animal a excepción de los comúnmente denominados domésticos. e) La caza de aves u otros animales cualquiera sea el medio empleado. f) La destrucción, incineración, o podas de especies arbóreas que forman parte de los espacios comunes. g) Desarrollar conductas reñidas con la normal convivencia o contraria a la moral y buenas costumbres. h) El desarrollo de todo tipo de actividad comercial y/o publicitaria. i) El desarrollo de cualquier conducta o hecho que altere la normal y pacífica convivencia debida entre los habitantes de la Urbanización, o que implique la comisión de delito o contravención conforme a la legislación vigente. A los fines de asegurar el debido derecho de defensa, el órgano de administración reglamentará el procedimiento a aplicar a los fines de las formulaciones de los descargos y denuncias por parte de los propietarios en lo atinente a lo estatuido en el presente artículo. Art. 10: Son atribuciones y deberes del órgano de administración a más de otras, las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento Interno y disposiciones que de él o de sus comisiones emanen, interpretándolos en caso de duda. b) Nombrar el personal necesario para el cumplimiento de la administración, fijando sus remuneraciones o sueldos por todo concepto, determinando sus obligaciones, suspenderlos o

despedirlos. Las designaciones no podrán recaer en propietarios, salvo disposición en contrario de la totalidad de los miembros del órgano de administración. c) Designar los integrantes de las comisiones que por la presente se instituyen. d) Resolver las reclamaciones interpuestas por los propietarios con relación a sus derechos y obligaciones. e) Dictar las normas complementarias que regulen las actividades de la administración, incluidas las correspondientes a la asistencia de invitados. f) Preparar un presupuesto general anual tentativo de ingresos y egresos. Dicho presupuesto no será vinculante a efecto alguno. g) Actuar, con por lo menos dos de sus miembros, como tribunal o comisión de disciplina. h) Dar cuenta trimestralmente del estado económico financiero de la administración a los propietarios. Art. 11: El órgano de administración se encuentra facultado para delegar la dirección de las actividades sociales en las comisiones que infra se especifica, a las cuales atribuirá las facultades para su funcionamiento, sin perjuicio de intervenir con desplazamiento de directivos de la misma en caso de estimarlo necesario y a su sólo criterio. Art. 12: A tenor de lo normado en el presente Reglamento Interno quedan instituidas las siguientes comisiones: a) Comisión de Disciplina. b) Comisión de Urbanismo Arquitectura. c) Comisión de Relaciones Públicas y Actividades Sociales. Las funciones que cumplirán y desarrollarán las comisiones citadas serán fijadas por el órgano de administración, excepción hecha para aquellas a las que se le estipulan funciones en el presente Reglamento Interno. Art. 13: Cada comisión, a excepción de la comisión de disciplina, será integrada por un miembro del órgano de administración y dos propietarios designados por este último, durando en sus funciones dos años sin perjuicio de reelección. Las comisiones deberán quedar integradas en la medida que las necesidades de evolución lo requieran, operando en tal carácter el órgano de administración, hasta su efectiva constitución. Cada comisión propondrá su reglamento a excepción de la comisión de Arquitectura y Urbanismo que deberá regirse de acuerdo al Reglamento de Interno y de Construcción de TEJAS CUATRO y lo elevará al órgano de administración para su aprobación y al final de cada semestre elevará a ese cuerpo una reseña de sus actividades para facilitar la confección de la correspondiente memoria. Cada comisión será responsable del buen desarrollo de las actividades a su cargo y del cuidado de los bienes asignados o que se afecten a su servicio. Las funciones que desempeñen los miembros de las comisiones serán ad honorem. Art. 14: La comisión de disciplina se conformará de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento Interno y el término de duración de las funciones de sus miembros será de dos años, sin perjuicio de reelección. Dicha comisión ejercerá el poder disciplinario a cuyos efectos podrá aplicar a los propietarios infractores sanciones de apercibimiento, multa o suspensión de derechos, sea en forma conjunta o independiente. La multa nunca podrá ser superior al valor de cinco cuotas ordinarias. Art. 15: Para el desempeño de sus funciones la comisión de disciplina tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Nombrar de su propio seno un presidente y un secretario. b) proponer su propio reglamento a la administración para su aprobación; c) respetar estrictamente el derecho de defensa de los propietarios, quienes deberán efectuar su descargo dentro de los diez días corridos a partir de la comunicación de la apertura del sumario de actuaciones; d) realizar todas las investigaciones convenientes para esclarecer los hechos sometidos a consideración; e) requerir toda la información que estime necesaria para determinar con exactitud los hechos investigados. En la graduación de las sanciones, como asimismo, en su calificación, deberán ponderarse los antecedentes del propietario, la gravedad del hecho investigado y las resoluciones tomadas en casos análogos. En todos los casos comunicará inmediatamente la resolución al órgano de administración, quien la notificará a los interesados, dispondrá su publicación una vez firme y arbitrará los medios para su cumplimiento. Toda sanción, salvo la multa, será recurrible con efecto suspensivo por ante el órgano de Administración. Art. 16: La sanción de apercibimiento se aplicará en los casos de faltas leves e implica un llamado de atención con el fin de evitar la repetición. La sanción de suspensión de derechos que podrá ser por tiempo determinado o mientras subsista la infracción sancionada, se aplicará a los casos de mayor gravedad o reincidencia. El suspendido no podrá concurrir ni hacer uso de las instalaciones sociales durante el tiempo que dure la suspensión, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de la cuota ordinaria. El órgano de

administración podrá en casos que la gravedad o la naturaleza de los hechos imputados lo justifiquen disponer la suspensión provisoria del propietario hasta tanto la comisión de disciplina se expida o imponer multas a propietarios y terceros por infracciones cometidas dentro del ejido de la Urbanización. Art. 17: La falta de pago de las multas facultará a demandar su pago por vía judicial, conforme a lo establecido en el Art. 7 del presente Reglamento Interno. Art. 18: Las sanciones de suspensión afectan al propietario respecto al uso de las instalaciones sociales de la Urbanización. Su condición de propietario en nada se modifica por la aplicación de aquellas sanciones. Art. 19: El recurso al que se refiere el art. 16 in fine podrá ser interpuesto por el propietario sancionado dentro de los 15 días corridos contados a partir de la fecha de su notificación y por ante la comisión de disciplina. En caso de multas, el recurso en cuestión tendrá carácter devolutivo, debiendo el propietario en el momento de su interposición acreditar el pago del importe correspondiente. Art. 20: La comisión de arquitectura y urbanismo tendrá a su cargo en forma excluyente de otra función la de operar como informantes del cumplimiento del Reglamento Interno y de Construcción. Art. 21: A diferencia de las zonas de la Urbanización destinadas a los espacios comunes, la zona residencial será destinada a la construcción de viviendas y resulta del conjunto de lotes de propiedad exclusiva de los propietarios, sus arterias de comunicación, etc. Art. 22: Los propietarios deben cumplir y hacer cumplir por sus invitados a más de las disposiciones reglamentarias y aquellas emanadas del órgano de administración, y las respectivas comisiones, las siguientes: a) Observar una manera de vida acorde con las normas de correcta vecindad. b) Cuidar de los bienes afectados a los servicios, dando aviso al órgano de Administración de cualquier irregularidad que observen. c) Cuidar y mantener en excelente estado de aseo, uso y conservación las viviendas, los jardines particulares, y en un todo acorde a lo establecido en el Reglamento de Construcción. d) Contribuir al mantenimiento y conservación de las calles, alcantarillas, iluminación, recolección de residuos, vigilancia, limpieza en general y cualquier otra instalación y/o servicio existente o que en el futuro se incorpore en beneficio de la Urbanización. Art. 23: Los interesados en la compra de terrenos dentro del predio, deben ser acompañados por el personal de la inmobiliaria autorizado a tal efecto. Pueden ingresar con una tarjeta de la inmobiliaria que autorice la visita, pero dicha tarjeta será válida por única vez, debiéndose retirar la misma al concretarse la visita. Art. 24: Los ingenieros, arquitectos y constructores deberán gestionar en la administración su pase permanente. Deberán solicitar el pase al ingreso y entregarlo al retirarse. Deberán entrar y salir por el puesto donde dejan su pase. Art. 25: El personal de obra, servicios, proveedores, jardineros, etc., que quieran ingresar al predio a realizar sus tareas, deberán tener el pase de ingreso, que les será entregado cada vez que acceda al predio y se les retirará cuando salgan. Dichos pases sólo pueden ser gestionados por propietarios, arquitectos, ingenieros, constructores o responsables de obras. Todos los pases en cuestión deberán ser confeccionados y visados cada treinta días por el órgano de administración. Es decir los pases tienen validez por treinta días, vencidos los mismos deberán solicitar un nuevo pase por ante el órgano de administración. Toda persona que retire un pase para ingresar a la Urbanización deberá dejar en depósito un documento de identidad, pudiendo retirarlo al entregar su pase a la salida. Quedan exceptuadas las mucamas cama adentro. Las personas que cambien de trabajo, deberán gestionar un nuevo pase definitivo para el nuevo trabajo. El pase anterior pierde su valor. Si no lo hicieran, NO se les permitirá el ingreso. Art. 26: Está terminantemente prohibido el ingreso de personas a fin de solicitar trabajo. Tampoco podrán ingresar vendedores, si no están debidamente autorizados por el órgano de Administración. Asimismo para permitir el ingreso de camiones, fletos, proveedores, personal de servicio, subcontratistas, etc. se deberá contar con la debida autorización. Todo el personal, sin excepción, deberá someterse a la revisión de bolsos y vehículos. Art. 27: No está permitido la permanencia del personal de obra, servicios y/o jardineros fuera de los horarios de trabajo establecidos. Art. 28: Todo vehículo ya sea de carga o no, ajeno a los propietarios, deberá ser revisado correctamente al entrar y salir del predio. Reglamento de Construcción. I. AMBITO DE APLICACIÓN. II. ALCANCE Y CONDICION PARA AUTORIZACION DE PROYECTO. III. TIPO DE CONSTRUCCION. IV. PROYECTO. V.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. VI. INICIACION DE LOS TRABAJOS. VII. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SUSPENSION DE OBRAS. VIII. EJECUCION, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LA OBRA Y DE LAS PARCELAS. IX. MULTAS Y PENALIDADES. X. CONDICIONES CONSTRUCTIVAS. XI. PROHIBICIONES. XII. SERVICIO DE VIGILANCIA. Córdoba, 26 de Junio de 2014.-

N° 15587 - \$ 5.744,60

#### PAISAJES Y SERVICIOS SRL

Constitución de Sociedad EXPTE.: 2553917/36  
Edicto Rectificadorio

Por medio del presente se rectifica el Edicto N° 12846 Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 4/06/2014. En dicha publicación se omitió consignar el DNI del Sr. Diego Nicolás Beslich, siendo el mismo DNI 27.362.137 En lo demás se ratifica el mencionado Edicto, dejando así salvada la omisión. Juzgado de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com.of. 16/06/14.-DFO: LAURA MASPERO CASTRO DE GONZALEZ (PROSECRETARIA).

N° 15646 - \$ 75,00

#### IMPLANTES QUIRÚRGICOS S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea Ordinaria N° 10 del 30 de mayo de 2014 se resolvió: I) Designación de todos los accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. II) Aprobación del Balance y Memoria cerrado el 31/12/2013. III) Aprobación de la Gestión del Directorio al 31/12/2013. IV) Designar en el cargo de Presidente a Leonardo Fabián Venturelli, DNI 21.175.599; Director Titular: Vicepresidente a Sergio Alfredo Goris, DNI 17.943.740 y como Director Suplente a Daniel Alfredo Venturelli, DNI 31.493.930. V) Se prescinde de Sindicatura.

N° 15606 - \$ 75,80

#### NOVILLO SARAVIA Y CÍA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Elección de Autoridades – Cambio domicilio social

La Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 27 de Junio de 2014 aprobó por unanimidad la conformación unipersonal del nuevo Directorio de la Sociedad resultando electo como Presidente a partir de esta fecha el señor Tomás Miguel Novillo Saravia DNI N° 28.344.693 y fijar el nuevo domicilio social de la sociedad a partir del 1° de Julio de 2014 en calle San Jerónimo 177 primer piso A de la ciudad de Córdoba, disponiendo su inscripción en Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El Directorio.

N° 15936 - \$ 181,90

#### HERITAGE S.A.

#### RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha: 23/09/2013 Y 11/10/2013 Denominación: HERITAGE S.A. Accionistas: Edgardo Germán PEREYRA, DNI N° 10.585.370 de sesenta (60) años de edad, casado en primeras nupcias con Marta Emilia ZABALA, DNI. N° 12.547.644, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en calle Bv. Roca N° 594, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina y Emanuel Jesús BALDONI, DNI N° 32.075.491 de veintiséis (26) años de edad, soltero, argentino, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 126, de la localidad de San Eduardo, provincia de Santa Fe, República Argentina. Domicilio Social: en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle Lavalle N° 984, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Duración: Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a la prestación de toda clase de servicios profesionales

de asesoramiento y/o consultoría en el área impositiva, contable, concursal, pericial, costos y otras incumbencias profesionales que autoriza la ley 20.488 a los profesionales de ciencias económicas, como así también a las actividades de dirección, gestión y administración de valores representativos de los fondos propios en otras sociedades y entidades participantes. Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá también promover y asumir la creación de entidades sin fines de lucro, como fundaciones, asociaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse tanto en la República Argentina, como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades o entidades jurídicas con objeto idéntico, análogo, accesorio o complementario a tales actividades. Capital: es de pesos Cien mil (\$ 100.000,00), representado por un mil acciones, de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550, y sus modificatorias, que en este acto los socios suscriben su totalidad, en la siguiente proporción: el Sr. Edgardo Germán Pereyra un noventa y cinco por ciento (95%) correspondiéndole consecuentemente la cantidad de novecientos (950) acciones y el Sr. Emanuel Jesús Baldoni un cinco por ciento (5%) correspondiéndole consecuentemente la cantidad de cincuenta (50) acciones, que los socios integran en efectivo en un veinticinco por ciento (25%). Para ser accionistas se requiere título de graduado en Ciencias Económicas contemplados en la Ley 20488, o graduado con títulos no tradicionales de las Ciencias Económicas. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea deberá designar directores suplentes de hasta el cincuenta por ciento de los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio, de conformidad con el arto 261 de la Ley 19.550. Los directores deberán prestar garantía por su gestión, y los directores suplentes sólo cuando reemplacen a titulares. Dicha garantía consistirá en un depósito por ese concepto, que represente el monto de pesos diez mil (\$ 10.000,00), el que podrá constituirse en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o en depósito de cheque de pago diferido, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de dinero en efectivo a la caja social. Cuando la garantía consista en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía será igual para todos los directores y tanto dicho monto así como el plazo de exigibilidad de la garantía posterior al cese en funciones del director, se ajustarán a lo determinado por la autoridad de contralor. Directorio: Se designa para integrar el Directorio en carácter de Director Titular, y en el cargo de Presidente del Directorio, al Sr. Edgardo Germán PEREYRA DNI N° 10.585.370 Y a Emanuel Jesús BALDONI DNI N° 32.075.491, como Director Suplente, quienes en este acto aceptan los cargos para el cual han sido designados bajo responsabilidad de ley y declaran bajo juramento no encontrarse en las incompatibilidades o prohibiciones del artículo 264 de la Ley 19550, ni encontrarse inhabilitados para desempeñar los cargos a que han sido designados. Los directores fijan domicilio especial en calle

Lavalle N° 984, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, por consiguiente la fiscalización estará a cargo de los accionistas que no adquieran el carácter de Directores, todo ello conforme al Art. 284 de la Ley de Sociedades. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 23 de junio de 2014.-

N° 15570 - \$ 1260,80

#### ANRO ARGENTINA S.A.

Rectifica la Publicación N° 26440 del 25/10/2013

Rectifícase la Publicación N° 26440 de fecha 25 de Octubre de 2013, donde dice "se resolvió el Cambio de Domicilio a la Ciudad de Río Cuarto" debe decir "se resolvió Cambio de Domicilio a la Localidad de las Acequias".- Río Cuarto 18 de Junio de 2014.-PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL.-

N° 15569 - \$ 54,60

#### MILER S.A.

Rectifica la Publicación N° 31870 del 10/12/2013 Modifica Estatuto y Elije Directores

Rectificar la Publicación N° 31870 de fecha 10 de Diciembre de 2013, donde dice "Por Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2010, debe decir "Por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2010" y donde dice VICEPRESIDENTE: BRANCO, Elvira Río LC 2.248.195, debe decir "DIRECTOR SUPLENTE: BRANCO, Elvira LC 2.248.195". Modificación de Estatuto y Elección de Directores, Por Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2013 se Rectifico la reforma realizada por Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 29 de Diciembre de 2010, a Saber: "Artículo Séptimo: Los títulos definitivos de las acciones podrán extenderse en láminas que agrupen una o más acciones y llevaran las firmas del Presidente, además de los requisitos legales establecidos.- Mientras las acciones no estén integradas, la sociedad entregara al suscriptor un certificado nominativo y provisorio, con los mismos requisitos que las acciones que no podrán transferirse sin la aceptación expresa del Directorio.- Cuando un acción pertenezca a varios propietarios, estos deberán unificar su representación, para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.- Artículo Undécimo: La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), con mandato por tres ejercicios anuales, La Asamblea puede designar suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo o menor plazo a fin de llenar vacancias que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en el mismo acto eleccionario o en su primera sesión deberán designar un Presidente. En garantía de su mandato cada Director depositara en la Caja de la Entidad la suma de cincuenta mil pesos, en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos. La Asamblea fija la remuneración del Directorio con las limitaciones del Artículo 271 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias.- Artículo Décimo Séptimo: Asambleas: Toda Asamblea debe ser citada conforme a las normas legales vigentes, pudiendo celebrarse sin publicación de la convocatoria para el caso de asamblea unánime. Las asambleas serán convocadas por el Directorio o a requerimiento de Accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, en este último caso, se convocara para celebrar dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud. Actuará como Presidente de la Asamblea el que desempeña dicho cargo en el Directorio y en defecto de este los que eligieran los accionistas por simple mayoría de votos.-" En dicha Asamblea también se designó un Directorio para la Sociedad por 3 Ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: ERIKSSON, Emil Einar DNI 6.633451 Y DIRECTOR SUPLENTE: BRANCO, Elvira LC 2.248.195.- Río Cuarto 30 de Diciembre de 2013.-

N° 15566 - \$ 544,60

C.M.P. S.R.L -

Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social

Por Acta del 28/4/2014, el socio Javier Jorge Gómez Bonardo, dni 16.900.073, cede sus 720 cuotas a Pablo Adrián Revelo, dni n° 28.573.344, argentino, empleado, 33 años de edad, nacido el 18/12/1980, divorciado, domicilio Malvinas 12 de la ciudad de Villa Carlos Paz. Se modifican las siguientes cláusulas: la cuarta adecuándola a la cesión efectuada y la Sexta que quedará redactada: "Sexta: la sociedad será dirigida, administrada y representada, por tiempo indeterminado por la socia-gerente Sra. Norma Mabel Colombo, conforme al art. 157 de la ley 19.550, quien tiene el uso de la firma social, que en todos los casos estará precedida del sello de la sociedad. Juzgado de la Inst. y 29° Nom. C. y C .. Of. 19/6/14. María Eugenia Pérez - Prosecretaria Letrada.

N° 15623 - \$ 125,80

DEAL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Rectificación de Error en Publicación

Se rectifican fechas de Asambleas publicadas en el Boletín Oficial del día 21 de Abril de 2014: donde dice 30 de Marzo de 2010, 30 de Marzo de 2011 y 29 de Marzo de 2012 debe decir: 23 de Abril de 2010, 4 de Abril de 2011 y 4 de Abril de 2012. El Directorio.

N° 15608 - \$ 54,60

NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COLONIA CAROYA

Reconducción de Sociedad

Mediante acta de Asamblea Extraordinaria de fecha de 10 de Enero de 2014, los socios de NORTE SRL por unanimidad decidieron reconducir la Sociedad modificando el Art. 4° del Contrato Social fijando una duración de 10 años cuyo vencimiento operará el 1° de Junio de 2023, tramitándose el mismo por ante el Juzg. 1 A - Insc. C.C. 52° A Nom. Con. Soc. - Sec. 8 Dra. Barbero Becerra de Ceballos - Córdoba, 23 de Junio de 2014.

N° 15651 - \$ 82,00

GRUPO URBADES S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/08/2013, se resolvió que sean designados para ocupar los cargos del Directorio de GRUPO URBADES SA por el término de tres ejercicios, a los siguientes miembros: Director Titular - Presidente: CAMILO EDGARDO SALOMON, DNI N° 20.786.263; Director Titular DARDO DAVID BASUALDO, DNI N° 18.172.581 Y Directora Suplente: GRACIELA ESTHER SALOMON, DNI N° 18.397.779. Estando presentes los directores electos, los mismos declaran aceptar formalmente el cargo para el que han sido propuestos, declarando bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilidades ni incompatibilidades previstas para el cargo por el art. 264 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y fijando ambos domicilio especial en calle Obispo Trejo N° 654, B° Nueva Córdoba. Se prescinde de sindicatura.

N° 15653 - \$ 138,00

GIFT S. A.

Edicto Rectificadorio Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria de fecha 08/10/2013, se eligieron las autoridades de GIFT S.A. por el término Estatutario de 3 (Tres) ejercicios, quedando su Directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sra. ADRIANA GUADALUPE TRON, Dni N° 18.443.492 - DIRECTOR SUPLENTE: Sr. WALTER RAUL GALLO, Dni N° 14.879.685- El presidente.

N° 15538 - \$ 54,60

## ALFA ARGENTINA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 13.09.2013 se resolvió: 1). Ratificar todos y cada uno de los puntos tratados y resueltos en las siguientes asambleas: Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 28.09.2011, Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 29.05.2012 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5 de fecha 04.02.2013. 2). Designar como miembros del Directorio, por tres (3) ejercicios a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: David BERKOVITS CÁCERES, DNI Extranjero N° 95.134.024 Y Director Suplente: Benjamín BERKOVITS GRAF, Cédula de Identidad Chilena N° 5.748.129-3. Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25.04.2014 se resolvió ratificar todos y cada uno de los puntos tratados y resueltos en las siguientes asambleas: Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 28.09.2011, Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 29.05.2012 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5 de fecha 04.02.2013. Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17.06.2014 se resolvió: 1) Ratificar las siguientes asambleas: Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 28.09.2011, Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 29.05.2012, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5 de fecha 04.02.2013, Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 23.05.2013, Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 13.09.2013, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8 de fecha 25.04.2014 y lo resuelto en cada uno de los puntos del orden del día de las asambleas descriptas y la gestión del Directorio. 2). Modificar el Artículo Noveno del Estatuto Social, quedando el mismo redactado del siguiente modo: "Artículo Noveno: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios. Pueden ser reelectos indefinidamente. La asamblea puede designar un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de Sindicatura la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Si el número lo permite, el Presidente o Vicepresidente podrán ser designados directamente por la Asamblea o en su defecto deberá hacerlo en Directorio en su primera reunión dentro de los cinco (5) días hábiles de realizada la Asamblea. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Se reunirá en la sede social o fuera de ella, en el país o en el extranjero a convocatoria del Presidente o de quien lo sustituya con la frecuencia que los asuntos sociales lo requieran, debiendo hacerlo por lo menos una vez cada tres (3) meses. La asamblea de accionistas fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la Asamblea de Accionistas, aun cuando haya vencido el plazo del periodo para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. El mandato del Director no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio, empleo o negocios en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargo similares en otras sociedades cualesquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones e incompatibilidades previstas en la Ley 19.550 Y su modificatoria Ley 22.903". y 3) Que el Directorio se integre por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, quedando conformado del siguiente modo por el término de tres (3) ejercicios: Director Titular y Presidente: David BERKOVITS CACERES, DNI Extranjero N° 95.134.024 Y Director. Suplente: Benjamín BERKOVITS GRAF, Cédula de Identidad Chilena N° 5.748.129-3.

N° 15544 - \$ 787,60

## NUEVO TOUR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 15 de noviembre del 2011. Socios: Señora, Graciela Teresita Maiztegui, D.N.I. n° 13.320.210, argentina de 54 años de edad de estado civil casada, de profesión

comerciante, con domicilio real en calle 16 de Julio n° 585, de la localidad de La Para, departamento Río Primero, provincia de Córdoba, y señor Carlos Augusto Cavallo D.N.I. n° 27.869.598" de nacionalidad argentino, de 31 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 16 de Julio n° 689, de la localidad de La Para, departamento Río Primero, provincia de Córdoba. Denominación: NUEVO TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio En la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia de Córdoba de la República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o por intermedio de la contratación de terceros el servicio de transporte de personas, cosas, mercaderías y/o demás, realizado en todas sus formas dentro del territorio nacional como fuera de él. Prestación de todo tipo de viajes inclusive lo de turismo, como así también su organización, prestación y venta, sea por cuenta propia, por intermedio de la contratación de terceros o asociados a ellos. Establecer agencias de viajes y turismo. FINANCIERA: Realizar inversiones rentables en general, pudiendo, a tal efecto, participar en otras empresas tanto sean nacionales o extranjeras, mediante aportes de capital; adquirir títulos públicos y/o privados, efectuar prestamos con o sin garantías, efectuar imposiciones de dinero a interés en instituciones bancarias y/o financieras oficiales y/o privadas, y adquirir inmuebles para ventas. Ser dador o tomador de contratos de leasing. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Plazo: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El Capital social se establece en el importe. de \$20.000,00, formado por 200 cuotas sociales de \$100,00 cada una de ellas, suscriptas por los socios en su totalidad en dinero en efectivo e integradas en este acto en el porcentual de un veinticinco por ciento, o sea el importe de \$ 5.000,00 Y el saldo, de \$ 15.000,00 en tres cuotas semestrales e iguales y consecutivas de \$ 5.000,00 cada una de ellas debiendo integrarse la primera cuota a los ciento ochenta días de la fecha de este acto constitutivo de la sociedad, y todo en la siguiente proporción, la socia, señora Graciela Teresita Maiztegui, suscribe la cantidad de cien cuotas sociales, de \$100,00 cada una de ellas, e integra en este acto, en dinero en efectivo, el 25 por ciento, o sea el importe de \$ 2.500,00 valiendo el presente de suficiente constancia y recibo de ello. El resto será integrado por la socia en el mismo importe y en la misma forma, dinero en efectivo, y en las fechas de cada una de las cuotas. El socio, señor Carlos Augusto Cavallo, suscribe la cantidad de cien cuotas sociales, de \$100,00 cada una de ellas, e integra en este acto, en dinero en efectivo, el 25 por ciento, o sea el importe de pesos \$ 2.500,00 valiendo el presente de suficiente constancia y recibo de ello. El resto será integrado por el socio en el mismo importe y en la misma forma, dinero en efectivo, y en las fechas de cada una de las cuotas.- Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de la socia, señora Graciela Teresita Maiztegui, D.N.I. n° 13.320.210, quien vestirá el carácter de socia Gerente, ejerciendo sus atribuciones en forma individual. La firma, en todos los casos, para obligar a la sociedad, deberá ser seguidas de sello o leyenda aclaratoria "NUEVO TOUR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "Socio Gerente". Cierre de ejercicio: Anualmente el día 30 de abril.- Of., 19/6/2014. Adriana T. Lagorio de García - Secretaria.

N° 15546 - \$ 782,60

## TRANSPORTE JAVI S.R.L.

## Modificación del Contrato Social - Designación de Autoridades - Cesión de Cuotas

Mediante Acta de fecha 23/09/2013, los socios CLAUDIO ERNESTO ARIAS D.N.I. 6.696.967 Y MERCEDES ANITA AGUIRRE, D.N.I. 5.585.718, que representan la totalidad del capital social de "TRANSPORTE JAVI S.R.L." con la presencia del Sr. DANIEL GUSTAVO ARIAS, D.N.I. 25.758.506, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Fulton N° 7792 - B° Ituzaingó Anexo, Córdoba, mayor de edad, nacido el día 25 de abril de 1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero, en el carácter de cesionario de cuotas sociales, deciden modificar la Cláusula de capital social, de acuerdo a las siguientes cesiones de cuotas sociales realizadas: El socio Claudio Ernesto Arias ha

procedido a ceder la totalidad de cuotas que tiene y posee en la sociedad, veintiún (21) cuotas de un valor nominar de pesos un mil (V.N. \$1000) cada una, o sea un total de pesos veintiún mil (\$21.000) a favor del cesionario Sr. Daniel Gustavo Arias, quedando redactado el contrato social en su cláusula QUINTA, conforme la modificación efectuada, del siguiente modo: "El capital social asciende a la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), dividido en TREINTA (30) cuotas partes de un valor nominal de pesos Un Mil (\$1.000) cada una.- Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor Daniel Gustavo ARIAS, veintiún (21) cuotas de un valor nominal de pesos Un Mil (V.N. \$1.000) cada una, o sea un total de VEINTIÚN MIL (\$21.000) e integra en efectivo la cantidad de pesos Cinco mil doscientos cincuenta (\$5.250) por este acto, asumiendo el compromiso de integración del saldo, o sea la suma de pesos Quince mil setecientos cincuenta (\$15.750.-) en un plazo de seis meses desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio; y la Señora Mercedes Anita AGUIRRE, nueve (9) cuotas de un valor nominal de pesos Un Mil (V.N. \$1.000) cada una, o sea un total de pesos Nueve mil (\$9.000) e integra en efectivo la cantidad de pesos Dos mil doscientos cincuenta (\$2.250) por este acto, asumiendo el compromiso de integración del saldo, o sea la suma de pesos Seis mil setecientos cincuenta (\$6.750) en un plazo de seis meses desde la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio ... ". Que asimismo, los nuevos socios resuelven por unanimidad designar para ocupar el cargo de gerente al socio Sr. Daniel Gustavo ARIAS, D.N.I. 25.758.506, quien acepta el cargo con las formalidades de ley.- Of., 24/6/2014. "TRANSPORTE JAVI S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER.- MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET." (EXPTE. N° 2567780/36), JUZG 1A INS C.C. 3A-CON SOC 3-SEC, Secretaría a cargo de la Dra. GAMBOA, Julieta Alicia.-

N° 15622 - \$ 517,80

## NOWCOM S.R.L.

## Constitución de Sociedad

SOCIOS: Sres. Claudio Martín NOBILE, DNI 27.672.340, nacido el 08.01.1980, de treinta y cuatro (34) años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, con domicilio en calle Humahuaca 252, de Barrio Quebrada de Las Rosas; y Luis Gabriel NOBILE, DNI 23.824.734, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 29.04.1974, de cuarenta (40) años de edad, con domicilio en Av. Don Bosco 4686, de Barrio Las Palmas. FECHA DE CONTRATO: 27.06.2014. DENOMINACIÓN: "NOWCOM S.R.L."; DOMICILIO SOCIAL: ciudad de Córdoba. SEDE SOCIAL: Humahuaca N° 252, Barrio Quebrada de Las Rosas. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, aún en forma transitoria, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción y reforma de redes de electricidad, gas, agua, de telecomunicaciones y otros servicios; b) Realizar el diseño, desarrollo, producción, construcción y reforma de redes para telecomunicaciones y transmisión de datos, voz, imágenes, correo electrónico, televisión y servicios digitales en general; c) efectuar la comercialización, la importación y exportación de insumos nacionales e importados de software, hardware, de sistemas informáticos, telecomunicaciones y transmisión de datos, voz, imágenes, correo electrónico, o para el procesamiento de datos; d) realizar tareas de consultoría en informática y tecnología; e) prestar servicios de asesoramiento, ejecución, instalación, mantenimiento, supervisión, dirección técnica de instalaciones, equipos y redes informáticas y comunicativas, como asimismo en relación a software, hardware y demás productos y servicios afines. f) Desarrollar y comercializar licencias de software propias y de terceros; g) Desarrollar páginas web, aplicaciones para comercio electrónico, comercializar servicios de hosting, servicios de comunicación institucional, resguardo y backup de datos. h) Realizar desarrollos e implementaciones de software a medida; i) Servicio técnico de mantenimiento y reparación de software y hardware; j) Prestación de diversos servicios TIC (tecnología de la información y comunicación); k) realizar alianzas estratégicas con otras compañías del sector de la tecnología y comunicaciones que le permita innovar, crecer y permanecer en el mercado. l) Innovar en energías alternativas,

sustentables incluyendo soportes energéticos y desarrollar proyectos viables y amigables con el medio ambiente que permitan el desarrollo regional en el que se lleven a cabo; m) Colaborar y desarrollar técnicas para el reciclado y reutilización de componentes de tecnología para la obtención de materias primas básicas para ser incorporadas a la industria tecnológica. n) Efectuar la comercialización, la importación y exportación de insumos nacionales e importados relacionados con el mercado de la energía alternativa, en el ámbito de la República Argentina y el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo efectuar toda clase de negocios que sean lícitos y en un todo de acuerdo con las normas vigentes. A tales fines, podrá contratar con personas físicas o jurídicas privadas y públicas, presentarse en licitaciones y concursos públicos o privados y desarrollar toda clase de actos que sean útiles y necesarios para el cumplimiento de su objeto social, tales como: operaciones financieras (excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras); dar y recibir instrumentos de pago; solicitar préstamos; operar en entidades bancarias; contratar cuentas corrientes bancarias y mercantiles; realizar aportes o inversiones de capital a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, adquirir títulos, bonos, valores y papeles de crédito a través de cualquiera de los sistemas legales vigentes. Asimismo podrá adquirir, permutar, dar y recibir en locación y vender bienes muebles e inmuebles; constituir leasing y franquicias; contratar seguros de toda naturaleza para resguardar sus bienes y la actividad de la sociedad; promover fideicomisos inmobiliarios, constituirlos y administrarlos, participando como fiduciante, beneficiario, fideicomisario o fiduciario. Ejecutar mandatos, representaciones, agencias, comisiones, distribución y administración de empresas e instituciones, radicadas en el país o en el extranjero, cuyos efectos podrán firmar contratos con entes públicos o privados y todo otro acto jurídico necesario para la consecución de los fines propios del objeto social. - - - - - PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta años a partir de la fecha de constitución. Vence el 27.06.2064. CAPITAL SOCIAL: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 60.000,00), dividido en quinientas (600) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00), cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el Sr. Claudio Martín NOBILE, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00), cada una, por un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 46.000,00), con una representatividad del 90%; y el Sr. Luis Gabriel NOBILE, cincuenta (50) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00), cada una, por un total de PESOS CINCO MIL (\$ 6.000,00); con una representatividad del 10%; que integran en dinero efectivo, 25% al momento de la constitución y el saldo en los próximos dos años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: a cargo de su socio gerente Sr. Claudio Martín NOBILE, quien actuará en forma individual. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 13 de Junio de 2.014. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 628 NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA.-

Nº 15563 - \$ 1048,60

GDP S.A.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 05-02-2014. ACCIONISTAS: Gabriel Oscar Del Prado, argentino, nacido el 24 de Enero de 1.972, DNI Nº 22.515.537, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en calle General Soler Nº 2273, Primer Piso, Departamento A, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y María Noemí Arce, argentina, nacida el 10 de Abril de 1.975, DNI Nº 24.426.708, soltera, de profesión profesora de química, domiciliada en la calle General Soler Nº 2273, Primer Piso, Departamento A, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba DENOMINACION: "GDP S.A." DOMICILIO: El domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, estableciendo la sede social en calle General Soler Nº 2273, Primer Piso, Departamento B, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: la duración de la sociedad se establece en cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO DE LA SOCIEDAD: La

sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o entidades o tomando participación en otra empresa en el país o en el extranjero que se dedique a las siguientes actividades: 1) URBANIZACION: A) La construcción, planeamiento, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería civil. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) La presentación en concursos y licitaciones públicas y privadas con la correspondiente construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra pública o privada. 2) COMERCIAL: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización al por mayor y menor de materiales para la construcción, artículos sanitarios, pinturas, productos conexos, artículos de ferretería, artículos de madera, aberturas, y artículos para el hogar. 3) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios vinculadas con las actividades de la sociedad. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directamente con el objeto, siempre que no esté expresamente prohibido por la Ley o por este Estatuto. CAPITAL: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000.), representado por cien mil acciones de clase "A", ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una, de un pesos (\$1,00) valor nominal de cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. DICHO CAPITAL SE SUSCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: a) Gabriel Oscar Del Prado, suscribe la cantidad de sesenta mil (60.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) Y b) María Noemí Arce, suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-); integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscriptos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su número lo permite, electos por el término de tres ejercicios.- La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el Directorio.- En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar expresamente el cargo, salvo en aquellos casos en que la circunstancia imperante impida su designación mediante acta de directorio, en virtud de salvaguardar el funcionamiento y continuidad de la sociedad y en protección de los intereses de terceros de buena fe, lo hará en forma automática. Los directores en su primera reunión deberán designar el presidente y sus cargos. El directorio funcionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19550. AUTORIDADES: Se designa como director titular: 1) El Señor Gabriel Oscar Del Prado, para integrar el órgano de Administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y 2) Como Director Suplente la Señora María Noemí Arce. Ambos fijan domicilio especial en calle General Soler Nº 2273, Primer Piso, Departamento B, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio. FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura. EL EJERCICIO SOCIAL CIERRA: el 30 de Noviembre de cada año.

Nº 15595 - \$ 1016,40

LANCASTER S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 12/03/2014 - Socios: ABRAHAM ELIAS FLORES, de Nacionalidad Argentino; Nacido el 22 de Abril de 1963; D.N.I.: 16.054.651.-; Estado Civil casado; Profesión comerciante; Domiciliado en Av. Poeta Lugones Nº 196, piso 7, dpto.. A, Bº Nueva Córdoba, Córdoba, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en Av. Poeta Lugones Nº 196, piso 7, dpto.. A, Bº Nueva Córdoba, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y ROULA SALLOUM, Nacionalidad Argentina; Nacido el 1º de Septiembre de 1973; D.N.I.: 18.796.609.-; Estado Civil Casada; Profesión Comerciante; Domiciliado en Av. Poeta Lugones Nº 196, piso 7, dpto.. A, Bº Nueva Córdoba, Córdoba, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en Av. Poeta Lugones Nº 196, piso 7, dpto.. A, Bº Nueva Córdoba, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LANCASTER S.A. Sede y domicilio: Av. Poeta Lugones Nº 196, piso 7, dpto.. A, Bº Nueva Córdoba, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina - Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto social: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, actividad INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, contratándose - cuando corresponda - los profesionales con título habilitante al efecto.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros". Capital: El Capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) representado por Cien (100) acciones de Pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. ABRAHAM ELIAS FLORES suscribe CINCUENTA (50) acciones, lo que hace un Capital de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y ROULA SALLOUM suscribe CINCUENTA (50) acciones, lo que hace un Capital de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a: ABRAHAM ELIAS FLORES, D.N.I: 16.054.651.- como Presidente del mismo y ROULA SALLOUM, D.N.I.: 18.796.609.- como Director suplente. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio exclusivamente para obligar a la Sociedad en legal Forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual numero de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.- Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 25 de Junio de 2014.- Departamento Sociedades por Acciones.-

Nº 15596 - \$ 810,60

NSP S.R.L.

DENOMINACION: "NSP S.R.L." CONSTITUCIÓN: 02/06/14. SOCIOS: Pamela Cristina Linossi, D.N.I. 23.823.183, argentina, soltera, nacida el 13 de marzo de 1974, comerciante, domiciliada en Trafal 789, Bº Parque Atlántica, Córdoba; y Pablo Sebastián Insaurralde, D.N.I. 22.278.901, argentino,

casado, nacido el 5 de julio de 1971, empleado, domiciliado en Los Naranjos 218, Mendiolaza, Córdoba. DOMICILIO LEGAL: Trafal 789, B° Parque Atlántica, Córdoba. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la prestación de servicios de comunicación integral, publicidad o propaganda pública o privada de todo género, por medio de prensa escrita, oral, radial, televisiva, cartelería, informática, impresos, vía pública, cinematografía y por los métodos usuales para tal fin y todo otro servicio que esté relacionado con el objeto principal, ya sea directa o indirectamente; podrá crear, planear, producir, difundir y administrar campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas; comercializar mediante compraventa, consignación, alquiler, representación, de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, incluidas redes informáticas o electrónicas; actuar como agencia de publicidad por medio de carteles luminosos, fijos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos; explotar espacios publicitarios; teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y este contrato en la prosecución del objeto social. PLAZO: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el RPC. CAPITAL SOCIAL: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, de las cuales suscriben 3.500 cuotas sociales la Sra. Pamela Cristina Linossi y un mil quinientas (1.500) cuotas sociales el Sr. Pablo Sebastián Insaurralde, integrados por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha de inscripción en el RPC. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes, quienes actuarán indistintamente, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social, siendo designados la Sra. Pamela Cristina Linossi y el Sr. Pablo Sebastián Insaurralde, quienes durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad, salvo remoción decidida por la voluntad mayoritaria de los socios. Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales CIERRE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Juzgado de 3ª Nom. Civil y Comercial – Conc.y Soc. N° 6 – Expte. N° 2.577.116/36. Of: 25.06.14. Fdo: Silvia Veronica Soler (Prosecretaria Letrada).

N° 15601 - \$ 563,40

## AUTOCENTRO SAN LORENZO S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Por contrato del 21/11/2012. El señor Gelati, Exequiel David, DNI. N° 27.361.788, argentino, nacido el día 27/6/1979, comerciante, soltero, con domicilio en calle Pihue s/n de barrio San Fernando y el señor Rodríguez, Sebastián David, DNI. N° 26.954.541, argentino, nacido el día 15/11/1978, comerciante, soltero, con domicilio en calle Garzón Maceda N° 522 de Barrio Alberdi, ambos de esta ciudad de Córdoba, constituyen la sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Autocentro San Lorenzo S.R.L. y tendrá su domicilio en la calle Avenida Valparaíso N° 4490 de esta ciudad de Córdoba. La sociedad tendrá una duración de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicio de limpieza de automotores y cambio, venta y distribución de lubricantes para automotores; b) Compra, venta, exportación, importación, representación, comisión consignación, distribución, permuta, y cualquier otra manera jurídica de adquirir o transferir lubricantes. Capital social la suma (\$ 15.000). El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Administración y representación será ejercido por el socio Rodríguez, Sebastián David. Juzgado Civil y Comercial 29 Nom. Of. 24/6/2014. María Eugenia Pérez – Prosecretaria Letrada.

N° 15650 - \$ 251,00.

## SERVI-TEC S.R.L.

En los autos caratulados “SERVI-TEC S.R.L.– INSCRIP.REG.PUB.COMERCIO (EXPTE. 586145)”, tramitados ante el Juzgado C.C. 2ª Nom. de Río Cuarto,

Secretaría N° 4 Dra. Silvana RAVETTI de IRICO hace saber que por Acta Complementaria Nro. 2 de fecha 21/04/2014 los socios de la firma “SERVI-TEC S.R.L.” Sres. Daniel José FOGLIA, DNI 13.727.112, CUIT: 20-13727112-6, argentino, nacido el día 05 de diciembre de 1957, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Adriana Noemí NUÑEZ, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado realmente en calle Pasaje Darraiguera N° 2439 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y Matías Daniel FOGLIA, DNI 30.090.170, CUIT: 20-30090170-1, argentino, nacido el día 26 de marzo de 1983, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en calle Saint Remy N° 680, planta baja, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, deciden que se rectifique la fecha de vigencia del contrato social, correspondiendo sea la fecha de celebración del contrato constitutivo de la sociedad, es decir, el 02/05/2012, y no el 28/03/2012 (cláusula cuarta) quedando, en consecuencia, modificada la cláusula CUARTA del Contrato Social por la siguiente redacción: “CUARTA: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir del dos de mayo de dos mil doce, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, dándose por válidas las operaciones realizadas hasta la fecha, el que a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por igual plazo, si alguno de los socios o todos no comunicaren su voluntad en contrario, por medio fehaciente, con una anticipación no menor a los noventa días de la expiración de dicho término; la inscripción de las prórrogas deberán solicitarse al Registro Público de Comercio, antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad por decisión unánime de los Socios.- Firmado: Dra. Silvana RAVETTI de IRICO, Secretaria.- Río Cuarto, 17 de Junio de 2014.-

N° 15562 - \$ 235,98

## AUTOMATION IT. S.A.

## Constitución de sociedad

Constitución: por Acta Constitutiva de fecha 30/05/2013, Acta Complementaria de fecha 14/08/2013 y Acta Complementaria de fecha 06/03/2014. Socios: Diego Javier Salazar Zaffaroni, DNI 27.782.073, argentino, soltero, Ingeniero en Sistema, nacido el 14/01/1980, dom. En Vélez Sarsfield 468 – 4B, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. María Fernanda Salazar Zaffaroni, DNI 25.329.278, argentina, soltera, Bioquímica y farmacéutica, nacida el 31/10/1976, con dom. En Vélez Sarsfield 468 – 4B, Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: la sociedad se denomina AUTOMATION IT. S.A. . Sede y domicilio: Vélez Sarsfield 468 -4B, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 50 años, contando desde su inscripción en el RPC. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior; a) COMERCIAL: la compra, venta y/o permuta de equipos, máquinas, aparatos y dispositivos especiales para la industria mecánica, metal mecánica, alimenticia, petrolera, eléctrica, electrónica, de informática y de telecomunicaciones. Como así mismo, de sus repuestos y accesorios. B) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: mediante la importación y exportación de equipos, máquinas, aparatos y dispositivos especiales, accesorios, repuestos, elementos, materiales, útiles, herramientas y demás bienes para o relacionados a la industria mecánica, metal mecánica, alimenticia, petrolera, eléctrica, electrónica, de informática y de telecomunicaciones, importación y exportación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales y/o comerciales, maquinarias, repuestos, herramientas y demás elementos que guarden relación con las actividades industriales. C) SERVICIOS: diseño, construcción e implementación de sistema de automatismo y control, software. Mantenimiento de sistemas de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, software, en todas sus formas, sus

anexos y derivados. D) FINANCIERAS: otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos industriales de terceros, públicos o privados y/o financiación de negocios en general, otorgamientos de créditos vinculados a los mismos con o sin garantía especial de hipoteca, prenda o depósito de caución de valores y fianzas reales o personales y constitución de cualquier derecho real otorgado por la Ley; la compra, venta, permuta, prenda, usufructo de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con o sin cotización. La sociedad no realizará operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y sus modificatorias ni otras que requieran el concurso público. En general realizar toda actividad industrial, comercial y financiera que se relacione con el objeto de la Sociedad. A todos esos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$100.000 dividido en 10.000 acciones nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una de ellas, de un voto por acción, suscripto de la siguiente manera: Diego Javier Salazar Zaffaroni con 5.000 acciones de \$10 cada una, lo que hace un total de \$50.000 y María Fernanda Salazar Zaffaroni suscribe Cantidad de 5.000 acciones de \$10 cada una, lo que hace un total de \$50.000.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que estipule la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuyo mandato será por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar directores suplentes, para reemplazar a los directores titulares en caso de ausencia o impedimento, pudiendo designarlos en un número igual o menor al de Directores titulares. En la primera sesión, el Directorio deberá elegir Presidente y, si hubiera más de un director, Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. Composición del directorio (número mínimo y máximo de titulares), según lo fije la asamblea ordinaria. Designación de Autoridades: Presidente: Diego Javier Salazar Zaffaroni, y a María Fernanda Salazar Zaffaroni como director suplente. Representación legal y uso de firma social: la representación legal, incluido el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del Presidente o, en caso de existir, el Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: la Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley. En caso de que por aumento del capital se exceda el mínimo legal, la Asamblea que así lo resolviera, deberá designar por tres ejercicios, un síndico titular y otro suplente, sin que se requiera reformar el Estatuto. Ejercicio Social: el ejercicio económico cierra el 31/12 de cada año.-

N° 15649 - \$ 1017.-

## ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.

## Edicto rectificativo del edicto N° 20512 del 27/08/2013

Donde dice: “...F) Explotar y comercializar todo género de fuentes de energía...” Deberá decir: “...F) Explotar y comercializar todo género de fuentes de energía que no requieran concesión estatal...”. Donde dice: “... G) Importaciones y exportaciones de toda clase de bienes: semillas, aceites, harinas, combustibles, biocombustibles, agroquímicos, fertilizantes, máquinas y equipos y/o cualquier otro que guarde relación directa o indirecta con las operaciones mencionadas en los incisos anteriores. h) Administraciones, gestiones, mandatos, comisiones, consignaciones, financiaciones y representaciones relacionadas directa o indirectamente con los incisos anteriores...” deberá decir: “...G) Importaciones y exportaciones de toda clase de bienes: semillas, aceites, harinas, combustibles, biocombustibles, agroquímicos, fertilizantes, máquinas y equipos y/o cualquier otro que guarde relación directa con las operaciones mencionadas en los incisos anteriores. h) Administraciones, gestiones, mandatos, comisiones, consignaciones, financiaciones excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras y representaciones relacionadas directa con los incisos anteriores...”.

N° 15588 - \$ 220,80

## APM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N°1 del 07/03/2014, se resolvió aprobar ejercicios económicos finalizados en fecha 30/09/2003, 30/09/2004, 30/09/2005, 30/09/2006, 30/09/2007, 30/09/2008, 30/09/2009, 30/09/2010, 30/09/2011, 30/09/2012 y 30/09/2013. Seguidamente se aprobó la Designación de miembros del Directorio por un nuevo término estatutario, resultando designados el Sr. Aníbal Alberto Mansilla – DNI N° 16.523.677, argentino, estado civil divorciado, nacido el 19/10/1963 en Deán Funes provincia de Córdoba, de profesión arquitecto, con domicilio en Rodríguez Peña 71 Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, como Director Titular – Presidente y la Sra. Marisel Aracelly Clausen – DNI N°16.045.914, argentina, estado civil viuda, nacida el 07/09/1962 en Morteros en la provincia de Córdoba, de profesión comerciante, con domicilio en Rodríguez Peña 71 Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, como Director Suplente. Ambos Directores electos aceptaron el cargo y manifestaron que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley de Sociedades, fijando ambos directores domicilio especial en Rodríguez Peña 71, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 15648 - \$ 211,00

ESTABLECIMIENTO SANTO TOMAS  
S.A.A.C. e I

Por Acta N° 48: Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria, del 04/11/2013, se aprobó: a) Dejar sin efecto lo resuelto en el punto 4º del Orden del día de la Asamblea N° 45 de fecha 05/03/2012, en lo referido a la elección de autoridades. b) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria N° 46 del 05/03/2012 a las 12 horas, que resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Córdoba, y c) Rectificación y Ratificación de la Asamblea General Ordinaria N° 47 del 15/04/2013. Donde se aprobó un nuevo Directorio designando a: Presidente: Rodolfo Tomás Echenique Deheza D.N.I. N° 8.000.488; Vicepresidente: Alberto Julián Martínez Youens D.N.I. N° 4.179.655 y como Director Suplente a Ignacio Echenique Deheza D.N.I. N° 29.152.531 y rectificar el domicilio indicado como ciudad de Jesús María por el de la localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, donde se encuentra asentado el domicilio de la sede social en Country La Serena, Manzana 278, Lote 10.

N° 15586 - \$ 174,80

a las 20 hs. en la Sede sito en H. Irigoyen 2851 de la ciudad de Río Cuarto. ORDEN DEL DIA 1º) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2º) Consideración y Aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2012 y 31/12/2013. 3º) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4º) Motivos por la realización de la Asamblea fuera de término.

3 días – 15465 – 2/7/2014 – s/c

SOCIEDAD COOPERADORA DE LA ESCUELA  
SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio a las 19.30 hs en primer llamado y a las 20.00 hs en segundo llamado en la sede de la escuela sito en calle La Rioja 1450 de barrio Alberdi y para elecciones de renovación de autoridades.

Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que firmen el acta respectiva conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Consideración del valor de la cuota social. 4) Elección de autoridades.

3 días – 15464 – 2/7/2014 – s/c

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
RIO CUARTO

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día cuatro de agosto de dos mil catorce, a las veinte horas, en la sede social de calle Lamadrid 945 de esta ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Adquisición y Venta de inmueble calle Baigorria N° 47 Ph 21 1º piso y PH 9 cochera en el mismo edificio. 2.- Ratificación de aprobación de venta y escrituración terreno calle Sarraatea S/N. 3.- Designación de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. El Secretario.

3 días – 15461 – 2/7/2014 – s/c

## INMAC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE  
OBLIGACIONISTAS.OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
PYMES SERIE 1.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de tenedores de Obligaciones Negociables Serie 1, simples, no subordinadas ni convertibles en acciones, nominativas, emitidas por INMAC S.A. en el marco de la Emisión Global de Obligaciones Negociables, cuya oferta pública fue autorizada en los términos del Dto. N° 1087/93, registrada en la Comisión Nacional de Valores el 28-12-2010 bajo el N° 154 y autorizadas a la cotización por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la que se realizará el 16 de julio de 2014, en primera convocatoria a las 11,00 hs. y en segunda convocatoria a las 12,00 hs., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el domicilio de la calle Libertad 567, Piso 9º, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos obligacionistas para firmar el acta junto con el presidente de la asamblea. Segundo: Consideración de la “Propuesta de Reestructuración Definitiva” del pago de las cuotas de amortización e intereses, respecto de las Obligaciones Negociables (Pymes), formulada por INMAC S.A. cuyo contenido obra en el “Prospecto Informativo de Reestructuración Definitiva” aprobado por el Directorio. NOTAS: Se hace saber a los señores obligacionistas lo siguiente: 1) Que las comunicaciones de asistencia deberán hacerse, en forma personal o por apoderado, presentando el certificado emitido por Caja de Valores S.A., o por carta documento u otra forma auténtica, que identifique debidamente al titular y a las obligaciones negociables que le corresponden, en el horario de 12,00 a 16,00 horas, desde la publicación de los Edictos y hasta el 11-07-2014 en Montevideo 1669, Piso 7º, Oficina “B”, CABA, CP 1021 (Escribanía Fernández Ferrari). 2) Que el “Prospecto Informativo de Reestructuración Definitiva” será publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Córdoba, en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la Comisión Nacional de Valores y también se encontrará disponible para

## PUBLICACIONES ANTERIORES

## ASAMBLEAS

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
BALNEARIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de Julio de 2014, a las 21:00 hs., en la sede social sita en Rafael Núñez N° 56, de la localidad de Balnearia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación del acta de la última asamblea; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Considerar la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balance General por el ejercicio cerrado el 31/10/2013; 4) Causales de la tardanza del ejercicio 2013; 5) Elección de Autoridades.

3 días – 15455 – 2/7/2014 – s/c

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO  
CULTURAL RAYUELA

## SANTIAGO TEMPLE

La Biblioteca Popular y Centro Cultural Rayuela convoca a Asamblea General para el día 10 de Julio de 2014, a las 18 hs en la sede social cita en Mariano Moreno 851 de Santiago Temple. Para tratar los siguientes temas: 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para que junto a la presidente y al secretario suscriban el acta. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; con respecto al ejercicio N° 12 iniciado el 01 de Enero de 2013 y finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

3 días – 15534 – 2/7/2014 – s/c

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB  
ATLETICO ATENAS

## UCACHA

El Consejo Directivo de “LA MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ATENAS”, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 28 de Julio de 2014 a las 20:00 hs. en el local de la Sede Social de la Institución, ubicada en calle San Luis esquina San Martín, de ésta localidad de Uchacha, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea. 2) Motivos por los cuales se convocó a Asamblea fuera de término; 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del

ejercicio cerrado el 31/12/2013. 4) Renovación Parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora (Se renuevan del Consejo Directivo: Presidente y Tesorero, por 3 años y los 2 suplentes por un año, de la Junta Fiscalizadora: El Primer titular por 3 años y el único suplente por un año) 5) Tratamiento de la cuota social bimestral. 6) Lectura y consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto Social, en el Artículo N° 58. 7) Lectura y consideración del Proyecto de Reforma del Reglamento de Subsidio por casamiento en su artículo primero. 8) Lectura y consideración del Proyecto de Reforma del Reglamento de Subsidio por Nacimiento en su artículo Quinto. El Secretario.

3 días – 15450 – 2/7/2014 – s/c

ASOCIACIÓN DE PADRES DEL INSTITUTO  
SECUNDARIO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN  
UCACHA

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Padres del Instituto Secundario libertador General San Martín, tienen el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Julio de 2014 a las 20:30 hs. en la Sede de Institución, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del Acta anterior. 2º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el acta del día. 3º) Informar las causas por las cuales no se convocó en término la presente Asamblea. 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, demás cuadros anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el Ejercicio finalizado el 30/11/2013. 5º) Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisadora de Cuentas. El Secretario.

3 días – 15519 – 2/7/2014 – s/c

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
ASOCIACIÓN CIVIL “CIRCUITO LA FRANCIA”  
LA FRANCIA

La Francia 22 de Marzo. Centro de Jubilados y Pensionados La Francia Convocada a Asamblea General Ordinaria el 28 de Julio 2014 a las 17 hs en su sede Social Orden del día 1) Lectura acta anterior. 2) Presentación dos socios presentes para firmar acta. 3) Presentación Memoria anual y Balance General e inf CRC. 4) Designación mesa escrutadora. 5) Elección parcial comisión Directiva y total CRC. El Secretario.

3 días – 15444 – 2/7/2014 – \$ 163,80

ASOCIACION VECINAL BARRIO INDUSTRIAL  
RIO CUARTO

La Comisión tiene el agrado de convocar a Uds. a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de Julio de 2014

los interesados hasta el 11-07-2014 en el domicilio y horario indicados para comunicar asistencia y el día de la Asamblea en su lugar de celebración. 3) Que el registro de asistencia a la asamblea se abrirá a las 10,00 hs. del día 16-07-2014. 4) Que a efectos de participar en la asamblea deberán además acreditar ese día la identidad personal, la titularidad de las ON con el recibo emitido al comunicar asistencia si hubieran presentado el Certificado de la Caja de Valores SA o, si ésta se hubiera hecho por carta documento u otro medio, con la presentación del Certificado de asistencia a asamblea emitido por la Caja de Valores SA y, en su caso, la personería societaria y/o la representación personal. 5) Que el Presidente de la Asamblea, síndico titular de la sociedad Emisora, se halla autorizado por el Directorio, para el caso de asistentes que invoquen ser obligacionistas y haber tenido dificultades insalvables para obtener el Certificado emitido por la Caja de Valores SA, para decidir tales situaciones teniendo en cuenta el último "Listado por padrones de comitentes" emitido por la Caja de Valores SA con anterioridad a la asamblea y la documentación que se le presente. 6) Que también se autoriza al presidente de la asamblea para que, antes de considerar el primer punto del orden del día y para el caso de que se encuentren presentes obligacionistas que no hubieran comunicado su asistencia con la anticipación suficiente y peticionen participar, someta dicha situación a la mayoría de los obligacionistas acreditados para que decidan sobre la aceptación o rechazo de su registro y participación en la asamblea. 7) Que conforme al art. 14 de la Ley N° 23.576, la asistencia a la asamblea se regirá por los arts. 237, 238 y 239 de la Ley N° 19.550 y el quórum, mayorías y resoluciones se regirán por los arts. 244, 354 y 355 de la misma ley (Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba y por un día en la Bolsa de Comercio de Córdoba y en el Diario La Voz del Interior).

5 días - 15364 - 4/7/2014 - \$ 3.897.-

**BIBLIOTECA PÚBLICA Y POPULAR  
COLONIA VIGNAUD**

**COLONIA VIGNAUD**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16/07/2014 a las 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio N° 16 cerrado el día 31 de diciembre del año 2013. 4) Causas de la Convocatoria fuera de término.- La Secretaria.-

3 días - 15451 - 2/7/2014 - s/c

**COLEGIO ODONTOLÓGICO  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Convoca a Asamblea General de Delegados a realizarse el 04 de Julio de 2014, a las 8:30 horas en sede de Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba sito en Coronel Olmedo N° 29 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de un Presidente y Secretario provisorio para dirigir la asamblea. 2.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta. 3.- Lectura del acta de la asamblea anterior. 4.- Designación de las nuevas autoridades conforme a lo establecido en los arts. 6 incs. i, j, y l y art. 7 inc. e de la ley N° 4806. 5. Actualización de aranceles mínimos éticos para adicionarlos a los aprobados por FACO. Od. Adriana Ceballos (Secretaria -Junta Electoral) Od. Jorge Díaz (Presidente-Junta Electoral) Od. Andrea Adinolfi (Vocal -Junta Electoral) .-Art. 10: La asistencia a la Asamblea General es obligatoria, en caso de ausencia se aplicarán las sanciones enumeradas en el presente artículo.

3 días - 15381 - 1/7/2014 - \$ 459,00

**DEVOTO BOCHAS CLUB**

La Comisión Directiva del DEVOTO BOCHAS CLUB, tiene el agrado de convocar a los señores socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 11 de Julio de 2014, a las 18.00, en su sede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO, FIRMEN EL ACTA DE LA ASAMBLEA.- 2.- CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS E INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.- 3.- CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS E INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.- 4.- EXPLICACION DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA ASAMBLEA SE REALIZA FUERA DEL TERMINO LEGAL POREL PERIODO CERRADO AL 31/12/2012. 5.- EXPLICACION DE LOS MOTIVOS. POR LOS CUALES LA ASAMBLEA SE REALIZA FUERA DEL TERMINO LEGAL POR EL PERÍODO CERRADO AL 31/12/2013. 6.- DESIGNACION DE UNA MESA ESCRUTADORA PARA LA ELECCION PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO POR DOS AÑOS, UN REVISOR DE CUENTAS TITULAR POR UN AÑO Y UN REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE POR UN AÑO.- LA COMISION DIRECTIVA. ART. 34 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Tanto las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias se celebraran en el día y hora fijadas siempre que se encuentren la mitad mas uno de los socios en condiciones de votar.- Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. El Secretario.

3 días - 15327 - 1/7/2014 - \$ 625,80

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA  
MERCEDES Y MARTÍN FERREYRA  
INIMEC - CONICET - UNC**

CONVOCASE a la Asamblea General de Socios el día tres de julio de 2014, a las 19:00 horas, en la sede del local social, sito en calle Friuli 2434 B° Parque Vélez Sarsfield, Córdoba. ORDEN DEL DIA: 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Consideración de la Memoria y Balance Anual 2013 de Caja e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3. Presupuesto 2014 4. Informe del estado científico y financiero del Instituto. 5. Informe de la Situación actual del Instituto Universitario 6. Elección del nuevo Consejo de Administración. 7. Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas. 8. Conscriptción de nuevos socios. 9. Causas por la cual la convocatoria se realiza fuera de término. El Secretario.

3 días - 15318 - 1/7/2014 - \$ 415,80

**NUEVO CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE BARRIO NUEVA ITALIA**

"Nuevo Centro de Jubilados y Pensionados de Barrio Nueva Italia", CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el 30 de Junio de 2014. a las 19.00 horas en el domicilio de Martiniano Chilavert N° 1700 13° Nueva Italia, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de termino 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos. Notas y Cuadros Anexos del ejercicio económico número once, cerrado el 31 de Diciembre de 2012. 3. Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva. 4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años. 5. Designación de dos miembros para que firmen el Acta.

Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión. La Secretaria.

3 días - 15332 - 1/7/2014 - \$ 289,80

**SOCIEDAD RURAL DE HERNANDO**

SOCIEDAD RURAL DE HERNANDO convoca a ASAMBLEA ORDINARIA de asociados para el 10 de Julio de 2014 a las veinte horas en su sede social sita en calle 12 de Octubre N° 75 de la ciudad de Hernando, según el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.-) Lectura y consideración del acta anterior. 2.-) Designación de dos asambleístas presentes para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la entidad. 3.-) Lectura y tratamiento de Balance General por el Ejercicio 2012 - 2013, Memoria, Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio siguiente e Informe de Comisión Revisadora de Cuentas para el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2013. 4.-) Lectura y tratamiento de Balance General por el Ejercicio 2013 - 2014, Memoria, Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio siguiente e Informe de Comisión Revisadora de Cuentas para el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2014. 5.-) Elección de dos socios para integrar la Comisión Escrutadora de votos. 6.-) Elección Total Elección Total de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Secretario y Tesorero, todos por dos años en sus cargos; Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Seis Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes todos por un año, y dos miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas, todos por un año. 7.-) Causas por la cuales se realiza fuera de término la Asamblea. El Secretario.

3 días - 15355 - 1/7/2014 - \$ 736,80

**CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio del 2014 a las 20,30 horas en el local de la Institución sito en calle Liniers N° 377 de la Ciudad de Hernando con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-Lectura y aprobación del acta anterior.2-Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución. 3-Lectura y Aprobación de Balance General del Ejercicio N° 73 - 2012/2013, Memoria, Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio siguiente e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el Ejercicio Cerrado al 30 de Noviembre de 2013. 4-Elección total de la Comisión Directiva a saber, Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas titulares y 2 Revisadores suplentes todos por un año. 5-Incremento Valor Cuota Social. 6- Causa por las cuales la Asamblea se realizó fuera de término. El Secretario.

3 días - 15357 - 1/7/2014 - \$ 524,40

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
ZONA SUDOESTE**

La Comisión Directiva de ASOCIACION DE JUB. y PENS. ZONA SUDOESTE, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 2 de Julio de 2014 a las 09:30 hs, con una hora de tolerancia, a realizarse calle Villa María N° 6148, ciudad de Córdoba con el siguiente Orden del día: 1°) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2°) Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a 10 días. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2013. 4°) Informe presentación fuera de termino. Conforme lo dispone el Estatuto Social.

3 días - 15377 - 1/7/2014 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL COMPLEJO DEPORTIVO  
FERROCARRIL CENTRAL LAS VARILLAS**

La Asociación Civil Complejo Deportivo Ferrocarril Central Las Varillas convoca a sus asociados a Asamblea

General Ordinaria para el día 10 de julio del año 2014, a las 20 horas en su sede social sita en calle L. N. Alem 283 de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 -irregular- 2 y 3 cerrados el treinta y uno de Diciembre de los años 2011,2012 Y 2013 respectivamente. 4º) Consideración del Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5º) Elección de siete (7) miembros Titulares y dos (2) miembros Suplentes por el término de dos ejercicios, para integrar la Comisión Directiva. 6º) Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar la comisión revisadora de cuentas, por el término de dos ejercicios. El Secretario.

3 días – 15309 – 1/7/2014 - s/c.

#### ASOCIACION COOP. DEL IPEA N 13 SAN CARLOS

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en el IPEM 221 SAN CARLOS el día 23/07/2014, a las 20 horas, para tratar el siguiente. Orden Del Día: 1) Lectura y ratificación del acta anterior. 2) Motivos por los cuales no se convocó a asamblea en la fecha correspondiente. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, cerrado el 31/01/2014, lectura del informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 5) Designación de dos asambleístas para juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. El Secretario.

3 días – 15314 – 1/7/2014 - s/c.

#### ASOCIACIÓN CIVIL MALVINAS POR LA EDUCACIÓN

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 02 de agosto del corriente año a las 09 horas, en nuestra Sede Social, sita en Av. San José de Calasanz 1600, Complejo Pergolas de Mendiolaza Local 5, En la misma se tratará la siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea. 2. Aprobación de la Memoria y Balance Ejercicio Nro 3 año 2013. 3. Baja de socios por deudores morosos. 4. Elección de Autoridades. El presidente.

3 días – 15320 – 1/7/2014 - s/c.

#### CLUB DE CAZA Y PESCA DE JOVITA

El CLUB DE CAZA Y PESCA DE JOVITA invita a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2013, para el 02/08/2014, a las 19 horas, en el salón de la U.C.R. sito en calle SARMIENTO, de la localidad de Jovita, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y ratificación del acta anterior. 2) Motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados, notas y anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2013. Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación parcial de la comisión directiva de acuerdo a estatuto y total de la comisión revisora de cuentas. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días – 15316 – 1/7/2014 - \$ 463,80

#### MUTUALIDAD DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS – CÓRDOBA

Esta Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el

próximo 25 de julio de 2014, a las 18:00 horas en el salón de la Sociedad de Acopiadores de Granos, sito en el edificio de la Bolsa de Comercio, calle Rosario de Santa Fe 231, 3º piso, dando cumplimiento a lo determinado en el estatuto, en sus artículos 31º, 32º, 34º, 35º, 38º y 39º, a efectos de tratar la Orden del Día adjunta. Ejercicio LV – Orden del Día: 1) Apertura de la Asamblea Anual Ordinaria por parte del Sr. Presidente. 2) Designación de dos socios activos para refrendar el acta de la asamblea. 3) Puesta a consideración del balance general ejercicio LV (1º de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014). 4) Memoria anual. 5) Informe de la junta fiscalizadora. 6) Comunicar la exención del Impuesto Municipal del Panteón, determinado por la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. 7) Análisis y aprobación de la cuota social y mantenimiento de nichos y urnas de: \$ 85 a \$ 110 y de \$ 35 a \$ 45 respectivamente. 8) Se llama a elección para cubrir los siguientes cargos de la comisión directiva y junta fiscalizadora: a) presidente: por finalización del mandato de 4 años; b secretario: por fallecimiento (por dos años hasta la finalización del mandato); c) tesorero: por renuncia y finalización del mandato de 4 años; d) 1 vocal: por finalización del mandato de 4 años; e) 1 integrante de la junta fiscalizadora: por fallecimiento y finalización del mandato de 4 años; f) 3 miembros suplentes de la comisión directiva o junta fiscalizadora. Fecha límite para la presentación de listas por parte de socios activos: 4 de julio de 2014, 13 hs. 9) Ratificar lo tratado en la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio LIV, respecto de la elección del Cnl (R) D Horacio Néstor Banús, como miembro de la Junta Fiscalizadora (en cumplimiento a lo exigido por I.N.A.E.S. sobre la cantidad de miembros de la Junta Fiscalizadora) por haberse omitido en el Acta de Asamblea N° 48, correspondiente al citado ejercicio. Fue aprobada. 6) Siendo las 1:40 hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la reunión de la comisión directiva. Estatuto – Art. 38º: las asambleas podrán sesionar válidamente treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior que el de los miembros titulares de la comisión directiva y junta fiscalizadora que establece este Estatuto, se encuentren o no en Asamblea. Los miembros de órgano directivo y de la junta fiscalizadora presentes no se computarán como asociados presentes. El Secretario.

3 días – 15372 – 1/7/2014 – s/c.

#### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COSQUÍN

COSQUIN

Se convoca a los Señores Asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2014 a las 11,30 hs. en la Sede de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Cosquín, sita en calle Amadeo Sabattini N° 325 de la ciudad de Cosquín, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2º) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta- 3º) Motivo por el cual no se realizó en fecha la presente Asamblea. 4º) Designación de tres Asambleístas para ejercer la función de la Comisión escrutadora. 5º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General!, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a! Ejercicio N° 34 cerrado el 31 de Diciembre de 2013. 6º) Renovación total de la Comisión Directiva por el término de dos años para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1º 2º Y 3º, Vocales Suplentes 1º Y 2º, Comisión Revisora de Cuentas 2 Titulares y 1 Suplente. Arts. 70, 71, 75 y 76 del estatuto vigentes. La Secretaria.

3 días – 15351 – 1/7/2014 - s/c.

#### SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS

DEVOTO

El Consejo Directivo de Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos convoca a sus asociados, para el día 31 de Julio del 2014, en su salón social sito en calle 25 de Mayo 517 a las 20.30, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Organo de Fiscalización e Informe de Auditoria por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo del 2014.- 3.- Consideración de la venta del Lote ubicado entre A. Brown y Güemes de una superficie de 454.35 m2, cuyos datos catastrales son: Loc 21 C:01 S01 Mz:37 Parcela:24, la venta del Lote ubicado entre L. Planes y 9 de Julio de una superficie de 284.40 m2, Loc:21C:01S:02Mz:003 Parcela 013.- 4.- Sometimiento y consideración de las adjudicaciones, posterior ratificación y entrega de las escrituras a aquellos asociados que hayan cancelado la última cuota de los barrios: GENERAL PAZ, lotes del 2 al 24 Manzana 75 Norte, BARRIO INDEPENDENCIA, lotes del 1 al 8 Manzana 98 Sur y lotes del 1 al 8 Manzana 99 Sur, BARRIO INDEPENDENCIA 11, lotes del a al 11 y lotes 20 y 21 Manzana 98 Sur y lotes del 9 al 20 Manzana 99 Sur y lotes 9 al 27 Manzana 115 Sur y BARRIO AYRES DEL SUR lotes del 1 al 24 Manzana 114 Sur.- 5.- Elección de los miembros para integrar la mesa escrutadora.- 6.- Renovación parcial del Consejo Directivo: para la elección de 2 vocales titulares por 3 años y 2 vocales suplentes por 1 año; y la renovación total de la Junta Fiscalizadora: para la elección de 3 miembros titulares por 1 año y la elección de 1 miembro suplente por 1 año.- 7.- Tratamiento de la cuota social.- Art. 35 del estatuto social vigente. El Consejo Directivo.

3 días – 15360 – 1/7/2014 - s/c.

#### ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES FARMACEUTICOS (AMPROFAR)

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROFESIONALES FARMACÉUTICOS (AMPROFAR) CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social sita en Av. Rafael Núñez 6356 de la ciudad de Córdoba, el día treinta y uno (31) de Julio de 2014, a las diecinueve (19) horas, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 3 comprendido desde el 1º de Abril de 2013 y cerrado el 31 de Marzo de 2014. 3) Renovación total del Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 2º; y de la Junta Fiscalizadora: Fiscalizador Titular Primero, Fiscalizador Titular Segundo, Fiscalizador Titular Tercero y Fiscalizador Suplente; por cumplimiento de mandato. La Secretaria.

3 días – 15361 – 1/7/2014 - s/c.

#### CLUB ATLÉTICO BIBLIOTECA Y MUTUAL SAN MARTÍN DE MARCOS JUÁREZ

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la institución el 31 de julio de 2014 a las 20:00 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación del balance general, como también aprobación de la cuenta de recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora

referido al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014. 3°) Consideración y aprobación de la subdivisión del terreno destinado al Instituto Educativo "El Libertador" que forma parte de club A. B. y M. San Martín. El Secretario. 3 días - 15478 - 1/7/2014 - s/c.

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA  
DE SIETE SOLES SA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/07/14 a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, en el salón en ingreso a la urbanización Siete Soles, sita en Ruta 20 Km. 14 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta. 2) Razones por las que se convoca fuera de término. 3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/13. 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado. 5) Para participar en la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y 17ª de los estatutos, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea en la administración sita en el tercer piso del portal de ingreso a la Urbanización, produciéndose el cierre de la comunicación de asistencia el día 16/07/14 a las 17 horas. El balance del ejercicio se encuentra a disposición de los socios en las oficinas de la administración sita en el tercer piso de la torre de ingreso a la Urbanización. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio con veinticuatro horas de anticipación a la iniciación de la asamblea, con arreglo a lo dispuesto por el art. 239 de la ley 19.550, o con firma certificada por un Director Titular. Conforme lo dispone el art. 17ª de los estatutos, la actuación por mandatario estará limitada a cinco representaciones por persona.- El Directorio.-

5 días - 15310 - 1/7/2014 - \$ 2691,50

**CLINICA DR. GREGORIO MARAÑÓN S.A.**

**VILLA MARIA**

CLINICA DR. GREGORIO MARAÑÓN SA - VILLA MARIA Convócase a los Sres. accionistas de Clínica Doctor Gregorio Marañón S.A. a Asamblea General Ordinaria en la sede social sita en calle Catamarca 1364, Villa María (Cba.), para el 1 de agosto de 2014, en primera convocatoria a las 20hs y para el mismo día a las 21 hs, en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente suscriban el acta de asamblea. 2°) Motivos por los cuales no se llamó en término a Asamblea General Ordinaria. 3°) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1° Ley 19.550, correspondientes al XLIX (49) ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 2013. 4°) Aumento de capital hasta el quíntuplo de su monto conforme arto 188 Ley 19.550. Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar que concurrirán, con una antelación de tres días hábiles

anteriores, a los efectos de que se los inscriba en el Registro de Asistencia y que toda la documentación contable se encuentra en la sede social a disposición de los Sres. accionistas en la sede social Villa María, 12 de junio de 2014.-

5 días - 15179 - 2/7/2014 - \$ 1093

**INMO S.A.**

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio N° 369 de fecha 28 de Mayo de 2014 y según lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550, se convoca a los señores Accionistas de "INMO S.A." a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día viernes 25 de Julio de 2014 a las 10:00 horas, en la sede social, sita en Cura Brochero 1027, Barrio General Bustos, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la actualización y consecuente Reforma Integral del Estatuto Social; 3) Otorgar Autorización y Poder Especial al Sr. Sebastián Vanella Godino, a los fines de realizar las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción correspondiente. Se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a disposición en la sede social la totalidad de la documentación y demás información relativa a los puntos del orden del día de esta asamblea. A los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el Estatuto Social, se hace saber a los Sres. accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, hasta el día Lunes 21 de Julio de 2014, procediéndose con posterioridad al cierre del Libro de Registro de Asistencias a Asambleas. El Presidente.-

5 días - 15083 - 01/07/2014 - \$ 1183.-

**APADIM RIO III**

APADIM RIO III convoca a socios a la Asamblea Anual General ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2014 a las 20:30 hs en su sede de AV Illia 860 Con el siguiente Orden del Día Designación de dos socios para la firma del Acta. Lectura del Acta de Asamblea Anterior. Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/13. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva: Presidente secretaria Tesorero Pro Tesorero 1 y 5 Vocal Titulares cuatro vocales suplentes tres revisores de cuenta titular un revisor de cuentas suplente. Comisión Directiva.

5 días - 15180 - 2/7/2014 - \$ 483

**INMO S.A.**

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio N° 370 de fecha 28 de Mayo de 2014 y según lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550, se convoca a los señores Accionistas de "INMO S.A." a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día viernes 25 de Julio de 2014 a las 12:00 horas, en la sede social, sita en Cura Brochero 1027, Barrio General Bustos, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación que fija el artículo 234, inc. 1 de la LSC, por el Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2013; 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y Honorarios del Directorio; 4) Distribución de Utilidades; 5) Elección de

autoridades; 6) Otorgar Autorización y Poder Especial al Sr. Sebastián Vanella Godino, a los fines de realizar las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción correspondiente. Se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a disposición en la sede social la totalidad de la documentación copia de la documentación correspondiente al Art.234 inc. 1 de la Ley 19.550 y demás información relativa a los puntos del orden del día de esta asamblea, conforme lo previsto por el Art. 67 de la Ley de sociedades comerciales. A los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el Estatuto Social, se hace saber a los Sres. accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, hasta el día Lunes 21 de Julio de 2014, procediéndose con posterioridad al cierre del Libro de Registro de Asistencias a Asambleas. El Presidente.-

5 días - 15084 - 01/07/2014 - \$ 1.463.-

**FONDOS DE COMERCIO**

La Sra. Anahí Marisol Bourgeois, DNI 23.379.700, con domicilio en Estados Unidos 2654 Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, transfiere a favor de Diana Susana Vives, DNI 22.035.083, domiciliada en Figueroa Cáceres 346 Barrio Paso de los Andes de esta ciudad, el fondo de comercio denominado "Farmacia de la Plaza", sito en calle Laboulaye N° 446 Barrio Comercial de esta ciudad. Oposiciones: Avellaneda 230, Piso 5°, Oficina "B" de esta ciudad, Dra. Sandra Gotusso, lun. mier. y vier. 11 a 13 hs.

5 días - 15250 - 2/7/2014 - \$ 354

El Sr. Mariano José Rico con DNI n° 24.640.019, con domicilio en calle Cacheuta 3632, B° Altos de Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, transfiere el fondo de comercio denominado "Sha", dedicado a la actividad gastronómica ubicado en la calle Obispo Trejo 879 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a MOSKOVA S.R.L. CUIT 30-71229376-0 con domicilio en la calle Obispo Trejo 879, de la ciudad de Córdoba. Oposiciones de ley en calle Ambrosio Olmos 617, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Código postal 5000.

5 días - 15124 - 1/7/2014 - \$ 375.-

**ISCOT SERVICES S.A.**

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 96 de fecha 23 de junio de 2014 y conforme lo dispuesto en el arto 237 de la ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas de "ISCOT SERVICES S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 2014 a las 10:00 hs, en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el art. Décimo tercero del estatuto, en el domicilio de la sede social sito en calle El Tirol N° 464, B° Parque Horizonte esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Consideración del Aumento del Capital Social dentro del límite previsto por el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales (integrado mediante aportes en efectivo y/o capitalización, total o parcial, de los saldos acreedores de las Cuentas Particulares de los accionistas). Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2do. párrafo de la ley 19.550, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada.

5 días - 15350 - 1/7/2014 - \$ 478,92